

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid y provincias, trimestre.	Ptas.	3
Extranjero, ídem.....		10
Ultramar, ídem.....		15



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
Plaza de la Villa, 4 -- Casa de Cisneros

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario
del excelentísimo Ayuntamiento

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria del día 16 del actual.

SECRETARÍA: Subastas para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de una finca; para la enajenación de un solar; para la construcción de quioscos desmontables, pendientes de celebración, y para el arriendo del quiosco de cervezas y refrescos emplazado en la Casa de Campo.—Anuncios de los pliegos de condiciones de los concursos para contratar el suministro de maquinaria para la fabricación de porcelana y para la erección de un monumento; aprobando el proyecto de un ferrocarril de recreo en la Casa de Campo; del expediente creando una plaza de Oficial encargado de los talleres de carpintería; de hallazgo de una cantidad en metálico en un coche del ferrocarril; relativos al artículo 294 de las Ordenanzas municipales; ampliando el plazo para la concesión de Casas baratas; para la inclusión en la matrícula tributaria por rentas rústicas, y de la subasta de puestos para una verbena.—Resultado de los sorteos para la amortización de las Deudas que se expresan.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Licencias expedidas por la Sección 2.^a y por la Dirección de Obras sanitarias. Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

INTERVENCIÓN: Cotización en bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

OBRA MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICIA URBANA: Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal.—Denuncias y juicios celebrados en las Tenencias de Alcaldía.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

SANIDAD: Labor sanitaria realizada por los Inspectores Veterinarios durante el mes de julio.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 10 al 16 del actual.

BOLETÍN DE COTIZACIONES: Suplemento número 1864.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1932.—*Extracto.*—Presidencia del señor Teniente Alcalde, D. José Noguera Casás. Asistieron los Concejales Sres. Alberca, Buceta, Cantos, Coca, Fernández Quer, Galarza, García Moro, Madariaga, Marcos, De Miguel, Muiño, Pelegrín, Redondo, Regúlez, Salazar Alonso, Talanquer y Zunzunegui.

Se abrió la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 8 del corriente, remitiendo el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de agosto último por cuenta del presupuesto del Ensanche para el ejercicio de 1932.

2.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Esteban Pinilla Aranda, con la baja del 22,97 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de obras de adaptación y reforma de los edificios de propiedad municipal denominados Luis Bello, calle de Luis Cabrera, 33, Carmen Rojo y calle de Avila, 30, destinados a enseñanza nacional, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 1 del corriente.

3.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de agosto último, a los efectos que la vigente ley Municipal determina.

Se dió cuenta de un informe del pleno de los señores Letrados consistoriales en dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo la jubilación por inutilidad física de un funcionario técnico-administrativo, al que corresponde un haber pasivo de 6.000 pesetas anuales, 60 por 100 del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y que se desestime la instancia en que el interesado solicita, a efectos de su clasificación pasiva, la acumulación de una gratificación que ha percibido como funcionario del Negociado de Asistencial social.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que vuelva este asunto a informe de los señores Letrados consistoriales.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Comisión 1.ª — Hacienda

Se dió cuenta de los cuatro siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se suplemente en 4.420,50 pesetas el crédito consignado en el capítulo X, artículo 3.º, concepto 308, para ampliar en 50 plazas el comedor escolar de la calle de Luis Cabrera, 33, mediante la oportuna transferencia con cargo al remanente resultante de la liquidación del presupuesto de 1931.

Otro proponiendo se suplemente en 6.280 pesetas el crédito consignado en el capítulo X, artículo 3.º, concepto 308, para ampliar en 70 plazas el comedor escolar de la Carrera de San Isidro, 4, mediante la oportuna transferencia con cargo al remanente resultante de la liquidación del presupuesto de 1931.

Otro proponiendo se supleme en 15.000 pesetas el crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 357, para obras de reparación en los locales arrendados para Escuelas en el número 9 de la calle de Pontejos, importantes pesetas 1.425,60, y para otras que puedan originarse, mediante la oportuna transferencia con cargo al remanente resultante de la liquidación del presupuesto de 1931.

Otro proponiendo el reconocimiento de un crédito, importante 1.104,70 pesetas, para obras de adecentamiento en el local arrendado para Escuelas en la finca número 9 de la calle de Cádiz, y su abono con cargo a la partida que se propone suplementar en el número anterior.

Y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo respecto a los precedentes dictámenes, quedaron éstos sobre la mesa por indicación de la Presidencia.

Comisión 2.ª—Fomento

4.º Aprobar un dictamen, fecha 27 del pasado mes de agosto, por el que, en vista del informe de la Gerencia de los Servicios técnicos aconsejando la aprobación del proyecto de ensanche del paseo de San Vicente y que como principal acuerdo se acepte o se segregue de la zona del Campo del Moro la que se fija en el proyecto sin perjuicio de ejecutarlo en el momento que se crea más oportuno, se reitera el emitido por la misma Comisión en 30 de abril del corriente año, que fué retirado para nuevo estudio, con la propuesta que el mismo contenía, o sea que se apruebe el proyecto que figura en el expediente formulado por la Dirección de Arquitectura, para ensanche a 36,50 metros del paseo de San Vicente, con la utilización de parte de los terrenos del Campo del Moro, y que se comunique al Ministerio de Hacienda solicitando del mismo que dicte las disposiciones que sean procedentes para reservar a Madrid la faja de terrenos que de los jardines de dicho Campo del Moro se hace indispensable utilizar para ejecutar el ensanche del indicado paseo, una vez que se aprecie por el Ayuntamiento, porque las disponibilidades del presupuesto lo consientan, la oportunidad de acometer la obra de que se trata.

Comisión 5.ª—Gobernación

Se dió cuenta de los cuatro dictámenes siguientes:

Uno proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Concejal Juez instructor del expediente seguido al efecto, la separación de su cargo de un Celador del Colegio de la Paloma.

Otro proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Concejal Juez instructor del expediente incoado al efecto, la destitución de un Delineante Topógrafo por faltas reiteradas de asistencia al servicio.

Otro proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Concejal Juez instructor del oportuno expediente instruido al efecto, la suspensión de empleo y sueldo por dos meses de un Portamiras que ha cometido reiteradas faltas de asistencia al servicio, con reintegro de los haberes correspondientes al tiempo que faltó al cumplimiento de su deber.

Otro proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Concejal Juez instructor del expediente incoado al efecto, la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses de un Inspector de Policía sanitaria por negligencia y faltas reiteradas de asistencia, con reintegro de los haberes que ha percibido correspondientes al tiempo que dejó de prestar servicio.

Y en atención a no haber concurrido a la sesión número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo, quedaron sobre la mesa los cuatro precedentes dictámenes.

Igualmente se acordó, a propuesta de la Presidencia, que continuara sobre la mesa el dictamen proponiendo la adopción de varios acuerdos relacionados con el cargo de Secretario del Patronato del Museo Municipal.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

A propuesta del Sr. Muñío fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo el reconocimiento de créditos, por valor de 4.111,35 pesetas, que se adeudan a la Librería de la Infancia, papelería e imprenta de Salvador Cuesta y Editorial Voluntad por suministro de material escolar, cuyos créditos serán incluidos en el primer presupuesto ordinario que se forme.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión 1.ª—Hacienda

5.º Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que figuran en el expediente, nuevamente formulados por la Dirección de Arquitectura y por la Secretaría, para la enajenación en pública subasta del solar número 29 de la calle de Buenavista; recabándose la autorización necesaria para ello con arreglo a lo dispuesto por el decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 16 de junio del pasado año, ratificado por el de 17 de julio siguiente.

6.º Devolver a D. Tomás de Beruete la suma de 7.861 pesetas que por el arbitrio sobre miradores de la finca número 25 de la calle de Serrano ha satisfecho indebidamente, toda vez que, acatada por la Corporación municipal la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la provincia resolviendo la reclamación del indicado señor contra el mencionado arbitrio en el sentido de fijar en matrícula diez miradores en lugar de los treinta por que venía tributando y que se devolvieran al mismo las sumas satisfechas indebidamente por el arbitrio de que se trata a partir del ejercicio económico de 1925, se practicó la oportuna liquidación por la Administración de Rentas y Exacciones, habiéndose cumplido en el expediente los trámites y requisitos que establece la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo llevarse a cabo la devolución al principio indicada como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y, simultáneamente a la expresada devolución, girarse nuevos recibos por la cantidad de 3.271 pesetas, suma que corresponde percibir a la Corporación municipal con arreglo a la resolución anteriormente indicada.

7.º Oficiar al señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos participándole que el constituido en la misma por D. Manuel Benloch Martínez, con fecha 29 de agosto de 1931, importante 4.275 pesetas, para responder del arbitrio sobre ocupación de la vía pública con valla en los números 40 y 42 de la calle de Jorge Juan, está libre en lo que a la Corporación municipal hace referencia y puede ser devuelto al interesado, toda vez que fué resuelta la reclamación formulada por el mismo y se han satisfecho por dicho interesado los derechos resultantes de la nueva liquidación practicada y aprobada como consecuencia del fallo de dicha reclamación.

8.º Abonar a doña Claudia Matas Pascual, en vista de lo actuado en el expediente y de lo informado por la Intervención, la suma de 40.160,45 pesetas, importe de tres libramientos y varios créditos pendientes de abono, en concepto de premio de cobranza, devengado y no percibido por su difunto esposo D. Eladio Antón de Pedro, como Recaudador que fué del arbitrio sobre especies de consumo e interino de derechos y tasas del Matadero y Mercado de Ganados, como créditos que le han sido adjudicados para el pago de deudas y toda vez que dicha señora ha justificado legalmente el derecho a su percibo.

Se dió cuenta de los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la habilitación de un crédito, importante 1.000 pesetas, para gastos de limpieza y aseo de los locales que ocupa la Dirección de Vías y Obras en la calle de Eduardo Dato, 23, mediante la oportuna transferencia, con cargo al remanente resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1931.

Otro proponiendo la habilitación de un crédito, importante 11.201,18 pesetas, para pago de los derechos del Agente ejecutivo municipal de la segunda zona por los gastos de monda en el Cementerio de la Patriarcal, mediante la oportuna transferencia, con cargo al remanente resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1931.

Y el excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, en atención a no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo, acordó queden estos asuntos sobre la mesa.

Comisión 2.ª—Fomento

9.º Aprobar un presupuesto, importante 256,22 pesetas, formulado por la Dirección de Arquitectura, con destino a la ejecución de varias obras de reparación en las habitaciones de la Casa de Socorro del distrito del Centro; debiendo ser cargo

dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el concepto 347 del presupuesto en curso.

10. Aprobar un presupuesto, importante 285 pesetas, formulado por la Dirección de Arquitectura, para instalar un radiador de calefacción en la nueva habitación destinada a la Biblioteca Circulante; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el concepto 358 del presupuesto en curso.

11 a 20. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección y con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Agustín Navarro, para construir una cubierta de urilita y cristal en la calle del Limón, 6.

A D. Rosendo Coldeira Bahamonde, para construir dos hornos en la calle del Limón, 9.

A D. Victoriano Díaz, para construir unos locales destinados a tiendas en la calle de Miguel Servet, 4.

A los Sres. Hijos de Mahou, para construir un edificio de dos plantas en la calle del Limón, 32.

A D. José Hidalgo Calahorra, para construir un barracón provisional de madera en la calle de Leganitos, 22.

A doña María de la Riva Herrera, para ejecutar obras de reforma y consolidación en la plaza del Progreso, 2.

A D. Francisco Góngora, para ejecutar obras de reformas interiores y exteriores en la calle de San Bernardo, 85.

A D. Julio Leopoldo Durán, para instalar una caldera de calefacción en la calle de Pizarro, 4.

A D. Tomás Rodríguez, para instalar un ascensor en la calle de las Huertas, 17.

A D. Juan Muñoz Folch, para instalar un anuncio luminoso en la calle de San Bernardo, 60.

21 a 30. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección y con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar en estas licencias las condiciones aprobadas en su oportunidad por la Comisión Municipal Permanente para la zona del Extrarradio:

PARA CONSTRUIR CASAS

A D. Juan González del Valle, en la calle de Alcalá, 188.

A D. Juan Manzano Sánchez, en la calle de Martínez y Corrochano, sin número.

A D. Ildelfonso Sánchez Ramos, en la calle del Amor Hermoso, sin número.

A D. Ramón Román Álvarez, en la calle del Doctor Villa, 57.

A D. Juan Marín, en la calle de la Grandeza de España, con vuelta a la de Repullés y Vargas.

PARA DIVERSAS CONSTRUCCIONES

A D. Cipriano Rubio Mingo, para garaje con planta principal en el número 13 de la calle particular A, con vuelta a la del Vivero.

A D. Alejandro Llamas, para un cobertizo-cochera en la calle de Francos Rodríguez, 27.

PARA EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACIÓN

A La Previsora, en la calle de Barrilero, 2.

PARA EJECUTAR OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN

A D. Aníbal Sevilla Olivares, en el interior de la planta baja de la casa número 75 de la calle de Antonio López.

PARA INSTALAR CALEFACCIÓN

A D. Cipriano Rubio, en la calle Particular, 5.

31 a 39. Se dió cuenta de los nueve siguientes dictámenes:

Uno aprobatorio de un presupuesto, importante 553,95 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la reforma y ampliación del alumbrado en la calle de los Es-

tudios; debiendo ser cargo la indicada suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el concepto 5.º del presupuesto extraordinario de 1931.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante pesetas 1.359,10, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la reforma y ampliación del alumbrado existente en la calle del Duque de Alba; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para el anterior.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante pesetas 87.761,55, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la ampliación y reforma del alumbrado por electricidad en el Parque de Madrid; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para los anteriores.

Otro proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 91.250 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la reforma y aumento del alumbrado por gas en la Avenida del Conde de Peñalver y en la Red de San Luis; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para los anteriores.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante pesetas 19.890,36, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la instalación de alumbrado eléctrico en las calles de Peligros y Clavel; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para los anteriores.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante pesetas 126.030,80 formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la reforma y ampliación del alumbrado existente en la calle Mayor y plaza de la Villa; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para los anteriores.

Otro proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 281,90 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la instalación de alumbrado por gas en la calle del Bastero; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para los anteriores.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante pesetas 4.028,40, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino a la reforma y aumento del alumbrado en la calle de Mantuano; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para los anteriores.

Otro aprobatorio de un presupuesto, importante pesetas 3.627,10, formulado por la Dirección de Vías y Obras, con destino al aumento y mejora del alumbrado en la calle de Méjico; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al mismo concepto que se indica para los anteriores.

Y a propuesta del Sr. Muñio se acordó declarar urgente y aprobar los nueve precedentes dictámenes. Votó en contra el Sr. Madariaga.

A petición del Sr. Buceta quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la concesión de licencia solicitada por la Eléctrica de los Carabancheles (S. A.) para la instalación de una torre metálica en la confluencia de las calles de Antonio de Leiva y General Ricardos.

Comisión 4.ª—Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

40. Determinar, en vista del parecer sustentado por el Servicio Contencioso en informe fecha 1 del corriente, que figura en el expediente, que el Ayuntamiento se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Ambrosio Latournière Plougeot contra acuerdo municipal de 11 de mayo del corriente año denegatorio de la reposición de otro que a su vez le denegó la licencia de construcción de un nuevo horno para fabricar pan en la calle de Serrano, 33.

41. Determinar, toda vez que existen vacantes las secciones farmacéuticas tercera de la Inclusa, segunda de La Latina, cuarta del Hospital, primera del Hospicio y segunda del Congreso, así como las jefaturas de los distritos de la Universidad, Hospicio e Inclusa, según manifiesta el señor Decano de la Beneficencia Municipal, que se anuncie concurso público para la provisión de estas vacantes entre los farmacéuticos establecidos en el distrito de cada una de las referidas

vacantes para las secciones farmacéuticas y entre los farmacéuticos de la Beneficencia Municipal del distrito a que se refieren también las vacantes para el concurso a las jefaturas, en uno y otro caso con arreglo a lo determinado en el artículo 36 del vigente reglamento del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Municipal.

Los concursantes a las vacantes de secciones deberán presentar sus instancias en el Registro general de esta Corporación en el término de veinte días hábiles, de once de la mañana a una de la tarde, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando el título profesional, recibo corriente de la contribución, licencia de apertura de la farmacia y relación documentada de méritos y servicios.

Los que soliciten jefaturas, que se anunciarán en la misma forma y con igual plazo, presentarán nombramiento de Farmacéutico de la Beneficencia Municipal, relación documentada de méritos y servicios y título académico.

42. Determinar que no procede devolver la fianza de pesetas 250, depositada en la Caja general de Depósitos, que ha sido solicitada por el contratista que fué del Mercado de Olivares D. Domingo Príncipe Ardura, por haber terminado el arriendo y hecho entrega del Mercado al Ayuntamiento en el mes de mayo próximo pasado, toda vez que, según se deduce del expediente, no han sido cumplidos por el mismo los artículos 10 y 13 del pliego de condiciones facultativas contratadas, y fueron ejecutadas por el Ayuntamiento las obras a que se refieren dichos artículos, que debió ejecutar el referido contratista al finalizar su contrato, y que ascendieron a la suma de 22.681 pesetas; debiendo exigirse al Sr. Príncipe Ardura la cantidad de 22.431 pesetas, importe de las obras, descontadas que han sido las 250 pesetas de la fianza constituida en la Caja general de Depósitos.

43. Determinar, en vista de la propuesta del señor Concejal Delegado de Vías y Obras para la construcción de un pequeño edificio que, adosado a los muros de cerramiento de la Necrópolis, sirva para guardería del personal del ramo de Limpiezas que haya de prestar servicio en el nuevo vertedero en la arroyada de las Pilillas, que, dada la necesidad de ejecutar esta obra, para lo cual se ha redactado el correspondiente presupuesto por la Dirección de Arquitectura, se proceda a realizarse por el servicio de Talleres generales, Aprovisionamientos y Acopios, y que el importe de la misma, que asciende a 44.438,11 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el capítulo III, artículo 20, concepto 10 del presupuesto extraordinario de 1931.

44. Librar a favor del Profesor facultativo de la Casa de Socorro del distrito del Hospital D. Manuel Luzón la suma de 10,30 pesetas, a que asciende el gasto efectuado por dicho señor por haber tenido precisión de utilizar un taxímetro con objeto de poder atender a su misión en dicho Centro, ya que el coche de salidas no pudo prestar servicio por tener que acudir a la revista de taxímetros; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto vigente.

45 a 54. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección y con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Cristóbal Rodríguez, para establecer un café bar en la Avenida de Pablo Iglesias, 24.

A Establecimientos L. C. H. (S. A.), para la venta de barnices y pinturas al barniz en la calle del General Alvarez de Castro, 24.

A Ayuso (S. A.), para establecer un tostadero de café e instalar un electromotor en el paseo de las Acacias, 9.

A D. Manuel Balsalobres, para instalar un aparato de diatermia con una conmutatriz en la calle de Núñez de Arce, 3, piso primero.

A D. Francisco Santiago Camarana, para establecer un taller de tintorería e instalar un electromotor en la calle de Hermosilla, 117.

A Automóviles Sociedad Española (S. A.), para la venta de automóviles, taller de ajuste e instalar siete electromotores en la calle de Arapiles, 2 y 4.

A D. Fernando Sánchez, para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor en la calle de Abascal, 10.

A D. Francisco Allúe y Allúe, para establecer un taller mecánico e instalar un electromotor en la calle de Roma, 77.

A D. Felipe Parrondo, para establecer una carbonería en la calle de Ponce de León, 5, con la prescripción de que en ningún momento se consentirá la construcción de tabiques divisorios de madera y se dejará un espacio libre de 1,50 metros entre el combustible almacenado y el techo del local.

A D. Segundo Jiménez, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para carbonería en la calle de Gaztambide, 22.

55. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se adopten los acuerdos que al final se expresan, teniendo en cuenta que en propuesta del señor Concejal Delegado de Abastos se razona la necesidad de personal que ha de exigir el normal funcionamiento de los Mercados centrales y de distrito, cuya inauguración se efectuará en breve plazo, habiéndose formulado por el Negociado de Abastos las bases a que debía ajustarse la provisión de los oportunos cargos e introducidas en las mismas diversas variaciones propuestas por el que fué nombrado ponente para el estudio del asunto y Vocal de la Comisión dictaminadora, Sr. García Moro:

Primero. Que procede crear 57 plazas de Celadores de Mercados, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas.

Segundo. Que la provisión de dichas plazas se realice mediante oposición, ajustada a las siguientes bases:

Bases para la provisión de plazas de Celadores de Mercados

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 57 plazas de Celadores de Mercados, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas.

Segunda. Se reservarán 10 plazas de las 57 para los que durante más de cinco años hayan sido alumnos de los Colegios de San Ildefonso y de la Paloma y para los huérfanos de funcionarios municipales. Estos opositores habrán de reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria y se sujetarán a las pruebas en ella señaladas.

Tercera. Los que optaren a dichas plazas podrán solicitar, en las mismas instancias y con la misma documentación, las que hayan de proveerse por oposición libre, además de la facultad señalada en la base anterior.

Cuarta. Las plazas reservadas que no fueren provistas, acrecerán las de oposición libre.

Quinta. Los aspirantes deberán acreditar la posesión de las condiciones siguientes:

a) Tener más de veintitrés años y menos de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

b) Hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.

c) Haber observado buena conducta.

d) No padecer defecto físico que le imposibilite para la prestación del servicio.

Las anteriores circunstancias se justificarán: con la partida de nacimiento, legalizada si no corresponde al distrito notarial de Madrid; certificado del Registro general de Penales; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del Municipio de su residencia, y certificado médico.

Los que optaren a las plazas reservadas habrán de demostrar documentalmente su derecho.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha del anuncio de la convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañándose a la misma los documentos relacionados.

Asimismo se acompañará el justificante de haber efectuado el ingreso, en concepto de derechos de examen, de la cantidad de 20 pesetas, con cargo a las que se satisfarán las dietas del Tribunal.

Sexta. Los ejercicios serán dos y versarán sobre los siguientes temas:

1.º Escritura al dictado y operaciones aritméticas a base de las cuatro reglas fundamentales, sistema métrico decimal y regla de interés simple.

2.º Organización y funcionamiento de los mercados. Función de los Ayuntamientos y legislación vigente en materia de abastos. Productos que son objeto de contratación en los mis-

mos, con indicación de los centros productores de abastecimiento y sistemas de transporte utilizados.

Séptima. El primer ejercicio consistirá en escribir al dictado un trozo de castellano y en resolver dos problemas sacados a suerte de un grupo no menor de cincuenta.

El Tribunal redactará estos problemas, elegirá el trozo de castellano que haya de dictar y señalará el tiempo dentro del cual habrán de realizar los opositores el ejercicio.

Este ejercicio será eliminatorio, no dándose más calificación que la de admitido o excluido.

Octava. El segundo ejercicio consistirá en contestar, durante veinte minutos como máximo, dos temas sacados a suerte de entre los que constituyan el programa, que redactará el Tribunal y se hará público al anunciar la convocatoria.

Este programa se someterá previamente a la aprobación de la Comisión cuarta.

Novena. La calificación del segundo ejercicio se verificará por medio de puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal hasta doce puntos como máximo.

El número de puntos se dividirá por el número de Vocales del Tribunal que hayan votado, y el cociente será la puntuación definitiva.

A efectos de la aprobación de los aspirantes que opten a las diez plazas reservadas, se considerará necesaria, como mínimo, la concesión de seis puntos.

Terminado este ejercicio, el Tribunal formulará la propuesta de aprobados a favor de los que hubiesen obtenido mayor puntuación, sobre la mínima indispensable de seis puntos, no pudiendo exceder el número de aquéllos del de plazas comprendidas en la convocatoria, y absteniéndose de expresar ningún criterio respecto a los demás.

Décima. El primer ejercicio lo practicarán todos los opositores al mismo tiempo, si fuese posible.

Los trabajos serán entregados al Tribunal en sobre cerrado con un lema, y en otro, con el mismo lema, el nombre del opositor.

Undécima. Si algún opositor no compareciese a practicar el ejercicio el día en que fuese llamado, el Tribunal señalará nueva fecha para su presentación dentro de los ocho días siguientes a la terminación del ejercicio de que se trate.

Duodécima. Dentro de los diez días siguientes al término del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición deberá realizar el Tribunal el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallasen completos, sin que los interesados puedan reclamar la devolución de los derechos satisfechos, sea cualquiera la causa de su exclusión, haciéndose pública la relación nominal de aspirantes admitidos.

Seguidamente se realizará un sorteo público, señalándose el número con que han de actuar en los ejercicios que no sean realizados simultáneamente por todos los aspirantes.

La lista con el número obtenido se hará pública en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial.

Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses de la fecha de la convocatoria.

El Tribunal estará constituido por el señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, los señores Concejales designados por la Comisión de Policía Urbana, un Profesor de Instrucción primaria municipal, también designado por dicha Comisión, y el Jefe del Negociado de Abastos, actuando como Secretario, sin voz ni voto, el funcionario que la Secretaría designe.

Décimatercera. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten.

Décimacuarta. Los aspirantes que obtengan plaza ingresarán en el Ayuntamiento a medida que las necesidades del servicio lo requieran, quedando entretanto en expectación de destino.

Tercero. Que teniendo en cuenta la modesta función que ha de ejercerse por los que desempeñen estos cargos, se recomienda al Tribunal que redacte un programa lo más sencillo posible, dentro de las exigencias del servicio, procurando que el ejercicio de escritura se refiera a literatura moderna o a temas relacionados con el problema de abastos.

Cuarto. Que se acepte la designación hecha por esta Comisión para que, de conformidad con la base duodécima de la convocatoria, formen parte del Tribunal los Concejales señores García Moro y De Miguel, y como Profesor el Director del Colegio de San Ildefonso.

Quinto. Que pase este expediente a la Comisión de Ha-

cienda, a efectos de la habilitación del crédito necesario para la dotación de las citadas 57 plazas, a razón de 3.000 pesetas anuales; y

Sexto. Que una vez cumplidos todos estos requisitos, se proceda por el Negociado de Personal a la ulterior tramitación de este expediente.

Y el excelentísimo Ayuntamiento, previas manifestaciones que constan en acta, a propuesta del Sr. García Moro, acordó declarar urgente y aprobar el precedente dictamen.

A propuesta del Sr. Madariaga quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo las condiciones que deberá reunir la harena necesaria en la Institución Municipal de Puericultura, correspondiente al concurso que para su adquisición ha de celebrarse.

Otro proponiendo las reglas a que habrá de ajustarse para el cuidado y conservación de sepulturas y jardinillos de propiedad particular en la Necrópolis del Este.

Comisión 5.ª—Gobernación

56. Jubilar a D. Tomás Vieco Masa en el cargo de Vigilante del ramo de Arbitrios, por tener más de veinte años de servicios y exceder de la edad de sesenta y cinco que establece como forzosa para la jubilación del personal jornalero el acuerdo municipal de 18 de marzo último, y asignarle una pensión de retiro de 10,40 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 del jornal de 13 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a dicho acuerdo; debiendo amortizarse su vacante conforme a lo dispuesto en la reorganización de servicios y comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que por el Ayuntamiento se apruebe este acuerdo.

57. Abonar, de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Jefe de Alumbrado, a los Serenos de Villa don Francisco Martínez Rodríguez, D. José Pérez García, D. Manuel Menéndez Pertierra y D. Mariano de Miguel Cabreja, los jornales correspondientes al servicio activo durante doce días del mes de julio próximo pasado que lo prestaron, según se ha comprobado, después de acordada su jubilación y hasta tanto que se recibieron las oportunas órdenes comunicando el acuerdo de jubilación de los interesados.

58. Reconocer al Lavacoches del Parque de Automóviles D. Joaquín Fernández Vallejo, a efectos de cuatrienios, de conformidad con lo informado por la Secretaría especial, nueve años, siete meses y catorce días de servicios, que con anterioridad a su ingreso en el Parque prestó en el ramo de Vías públicas, a los que sumados diez años que se le reconocen en el proyecto de reorganización del Parque de Automóviles, le hacen un total de diez y nueve años, siete meses y catorce días de servicios efectivos, por los que le corresponden cuatro cuatrienios de 0,75 pesetas que, sobre el jornal inicial de 8 pesetas asignado a los Lavacoches por acuerdo de 5 de febrero último, le hacen un jornal de 11 pesetas, que es el que le corresponde percibir desde el 1 de mayo de 1931, en vez de 9,50 pesetas, que es el que viene cobrando; debiendo, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, abonársele la diferencia correspondiente desde la indicada fecha.

59. Conceder al Oficial primero de Administración don Jesús González López, en vista de lo interesado por el mismo y de lo informado por la Sección, el derecho al percibo de la mejora metálica de 1.000 pesetas, conforme al acuerdo municipal de 4 de abril de 1927 y con efectos desde la fecha de 6 de agosto del pasado año, en que ascendió a dicha categoría, disfrutando de esta mejora únicamente en el caso de ponerse en vigor nuevamente el régimen de escalafones y en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento al otorgar aquellas mejoras radiales.

60. Proceder a la provisión de la plaza de Director de la Banda del Colegio de la Paloma, mediante el oportuno concurso, en vista de lo interesado por el Sr. Saborit y otros señores Concejales, y con arreglo a las siguientes bases generales redactadas por la Sección de Gobierno Interior y Personal, que a continuación se copian, y en las cuales figuran introducidas algunas variaciones, a virtud de lo propuesto por la Comisión dictaminadora:

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de la plaza de Director de la Banda-escuela de música de los Cole-

gios de la Paloma, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas y cuatrienios de 500 hasta el límite máximo de diez, mientras rija la reorganización de servicios, y caso de instaurarse de nuevo el régimen de escalafones, el sueldo de 4.000 pesetas.

Segunda. Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y estar comprendido entre los veinticinco y cuarenta años de edad.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) Tener aprobada la enseñanza de armonía en cualquier Centro oficial.

d) Tener los suficientes conocimientos de piano para acompañar a los alumnos en la clase de solfeo.

Tercera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a demarcación distinta de Madrid.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia.

d) Certificación facultativa que acredite que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida la práctica profesional.

e) Certificación o títulos que demuestren poseer las condiciones exigidas en los apartados c) y d) de la base segunda.

f) Resguardo acreditativo de la entrega de 30 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Cuarta. Los solicitantes que hubiesen servido en el ejército deberán presentar su licencia, no pudiendo tomar parte en el concurso si en aquélla constase alguna nota desfavorable.

Quinta. Serán condiciones preferentes:

Tener aprobada la enseñanza de composición en cualquier Centro oficial.

El mayor número de méritos, tales como composiciones de obras líricas o sinfónicas, premios obtenidos, obras didácticas, transcripciones para banda, etc., etc.

Sexta. El Tribunal calificador estará compuesto por el señor Concejal Delegado de los Colegios de la Paloma, como Presidente, y como Vocales, los señores Directores de las Bandas Municipal de Madrid, Republicana y de Ingenieros y el Profesor de Armonía del Conservatorio Nacional, auxiliados por el Oficial administrativo de la Banda Municipal, como Secretario, sin voz ni voto.

Este Tribunal hará en su día al excelentísimo Ayuntamiento la propuesta unipersonal del concursante que, a su juicio, deba ocupar la plaza de que se trata.

Séptima. El sueldo que se señala al cargo a proveer, será incompatible con cualquier otro sueldo que se disfrute del Estado, Provincia o Municipio, debiendo estar la persona que lo ocupe dedicado por entero a la misión de educar y preparar a los alumnos de dichos Colegios especializados en música, con objeto de obtener los resultados convenientes al fin que se persigue por el Municipio madrileño con el sostenimiento de dicha Banda.

61. Jubilación, por cumplir la edad reglamentaria, al funcionario técnico de Contabilidad D. Felipe Martín de Yanguas, y asignarle el haber pasivo de 9.600 pesetas, 80 por 100 de las 12.000 que le sirven de regulador; debiendo surtir efectos la jubilación a partir del día 15 de noviembre próximo, siguiente al en que el Sr. Yanguas cumple la edad reglamentaria.

62. Desestimar la instancia de D. Ramiro de la Llana Hernández, Practicante excedente de la Beneficencia Municipal, solicitando su reingreso en el citado cargo, en virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de enero del corriente año, que fija con carácter provisional sujeto a revisión el límite del 50 por 100 para la amortización en aquellos Cuerpos en que no existiese señalada con motivo de la reorganización de servicios, entendiéndose que no se proveerá ninguna vacante hasta no haber extinguido esta proporción.

63. Desestimar el reingreso solicitado por el excedente

del Cuerpo de Contabilidad D. José Manuel García Robles en tanto no se lleve a cabo la amortización acordada al aprobarse la reorganización de servicios, en consecuencia del acuerdo municipal de 28 de agosto próximo pasado en el que se determina que, con carácter general y en tanto no sean amortizadas las plazas necesarias para llegar a la reducción de plantillas acordada, las vacantes que ocurran se considerarán no producidas.

64. Asignar a doña Rafaela García de la Cruz, Maestra nacional, jubilada por el Ministerio de Instrucción Pública, de conformidad con lo informado por el Negociado de Instrucción Pública y por la Intervención, el haber pasivo de 6.400 pesetas, 80 por 100 del de 8.000, que le sirve de regulador, cuya asignación empezará a disfrutar desde el día siguiente al en que deje de prestar servicio activo, circunstancia que justificará por medio del cese expedido por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

65. Modificar, como consecuencia de una enmienda presentada al efecto por el Sr. Noguera respecto al cómputo de años de carrera y de los informes, que figuran en el expediente, de los señores Letrados consistoriales, de la Intervención Municipal y de la Escuela de Veterinaria, la clasificación pasiva que por acuerdo de 8 de julio próximo pasado se asignó al Veterinario municipal D. Germán Tejero por su jubilación reglamentaria, y, en su defecto, fijarle el haber pasivo de 10.080 pesetas, 80 por 100 del de 12.600, que le sirve de regulador; debiendo tener efecto este acuerdo desde el día 29 de junio último, siguiente al en que el Sr. Tejero Moreno cumplió la edad reglamentaria.

66. Denegar, de conformidad con las razones aducidas por los señores Letrados consistoriales en informe fecha 3 del corriente, que figura en el expediente, el recurso de reposición interpuesto por D. Ernesto Ramos Fernández, adjudicatario provisional de la subasta celebrada para proveer de material de escritorio a las dependencias municipales, contra acuerdo que declaró desierta la referida subasta; haciéndose constar que no procede notificar este acuerdo al interesado toda vez que, por haber transcurrido el plazo de quince días fijado por el Estatuto Municipal para la resolución del recurso de reposición, debe considerarse denegado en virtud de la doctrina del silencio administrativo.

67. Determinar, con referencia a propuesta del Sr. Salazar Alonso y otros señores Concejales para que se coloque una lápida en la casa donde tuvo su estudio el malogrado escultor Mateo Inurria, con motivo del octavo aniversario de su fallecimiento, que no es posible acceder a dicha propuesta por no existir consignado crédito alguno para esta atención en el vigente presupuesto, y que al confeccionarse el próximo se consigne la suma de 3.000 pesetas para el indicado fin; debiendo convocarse un concurso entre escultores nacionales para la confección de la lápida y formularse las oportunas bases por el señor Director de Arquitectura Municipal.

68. Abonar, de conformidad con lo propuesto por el señor Jefe del Negociado de Arbitrios, a los Vigilantes de dicho ramo D. Lucio Lozoya, D. Santos Torres, D. Jorge Muñoz y D. Francisco Arroyo el sueldo correspondiente al servicio activo durante cinco días del mes de julio, los dos primeros, y durante cinco y cuatro días del pasado mes de agosto, respectivamente, los dos últimos, que lo prestaron, según se ha comprobado, después de acordada su jubilación y hasta tanto que se recibieron las oportunas órdenes comunicando el acuerdo de jubilación de estos interesados.

Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se consideren comprendidas en el personal subalterno a las Celadoras de Grupos escolares.

Y el excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Pelegrín, acordó que pase este expediente a estudio de la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

A petición del Sr. Madariaga quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se considere acogido a la reorganización de servicios a un funcionario de Enseñanza reingresado, y la fijación del sueldo que corresponde al mismo como consecuencia de aquel acogimiento.

Otro proponiendo se dirija el Ayuntamiento al Ministerio de Instrucción Pública proponiendo la designación de un señor Concejal para representar al Municipio madrileño en el Consejo de Administración de la Escuela Fábrica de Cerámica.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y dar la tramitación correspondiente a las siguientes:

69. Una, del Sr. Muiño, interesando se incluyan en el plan de pavimentaciones urgentes con loseta asfáltica y con asfalto fundido las calles que al final se copian, que tienen hecho ya el estudio correspondiente, así como otras que se hallan pendientes de este requisito, por considerar que las obras de pavimentación que el Ayuntamiento realiza deben continuarse con la mayor celeridad posible, y asimismo que con la subvención por capitalidad recientemente concedida se impone la realización de un plan de obras, entre las cuales deben merecer preferente atención las de pavimentación de las vías públicas:

Bolsa, Santa Inés, Belén (travesía de), Miguel Servet, Conde de Toreno (plaza del), Luna, Cañarso, Laín Calvo, Doña Berenguela, Doña Urraca, Doña Elvira, Río, Relej (calle y travesía), Churruca, Concepción Jerónima, Mejía Lequerica, Sandoval, Abades, Espada, Esgrima, Encomienda, Juanelo, Biombo (plaza, calle y travesía), San Nicolás (plaza y calle), Señores de Luzón (calle y travesía), Juan de Herrera, Calderón de la Barca, Lemus, Noblejas, Rebeque, Conde de Miranda (plaza del), Oso, Cabestreros, Lazo, Espejo, Amnistía, Unión, Vergara, Requena, Ballesta (travesía de la) y La Nao.

Y las sin estudiar:

Redondilla, Audiencia, Príncipe Anglona, Alamillo (calle y plaza), Angosta de los Mancebos, Amparo (de Miguel Servet a Ronda de Valencia), Mesón de Paredes (de la plaza del Progreso a Cabestreros), Dos Hermanas, explanada de Palacio, San Millán, Barbieri, Toro, Alameda, San Javier (plaza de), Granada (plaza del), Yeseros, Hernani, Doctor Santero, Almansa, Juan Pantoja, Guipúzcoa y Artistas.

70. Otra, del mismo señor Concejal, interesando la instalación de tuberías y bocas de riego, el mejoramiento de alumbrado y la pavimentación con material moderno del trozo de la calle del Tutor comprendido entre las del Marqués de Urquijo y Romero Robledo.

71. Otra, de los Sres. Henche, Redondo, Muiño y Alvarez Herrero, interesando se consigne en el presupuesto para 1933 un crédito de 750.000 pesetas para la creación de un Dispensario antituberculoso, toda vez que dicha partida, figurada en el presupuesto extraordinario del Interior de 1931 para el fin indicado, fué transferida por acuerdo municipal, en unión de otras, para quebranto de emisión, corretaje, prima de seguro, gasto de suscripción, etc., con relación al Empréstito.

72. Otra, de los Sres. Madariaga y Buceta, interesando, en vista de haber quedado desprovisto de su anterior utilización el local destinado a capilla en el Cementerio municipal, la celebración de un concurso para adjudicar dicho inmueble a la persona o entidad que se comprometa a utilizarlo como panteón, columbario o cualquiera otra clase de destino funerario adecuado a su emplazamiento y lucrativo para el Municipio.

73. Se dió cuenta de otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se prorrogue hasta 1 de octubre venidero el plazo que hubo de fijarse para la petición de viviendas en la Colonia de Casas ultrabaratadas Salud y Ahorro, a fin de dar mayor alcance al anuncio ya publicado para la provisión de las viviendas, extendiendo así la posibilidad de su beneficio a más crecido número de familias y, al propio tiempo, atendiendo al mejor conocimiento de las necesidades que han de atender instituciones como la de que se trata.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó declarar urgente y aprobar la precedente proposición.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

74. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, lo informado por el Negociado y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono a los Brigadas y Guardias de infantería y caballería de dicho Cuerpo del Interior y del Ensanche, que figuran en la relación, que se une al expediente, remitida con fecha 4 del corriente mes por la indi-

cada Jefatura, de un cuatrienio, en la cuantía y con efectos para su abono a partir de las fechas que para cada uno se indica en la relación anteriormente citada.

75. Aprobar otro decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, lo informado por el Negociado y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono al Inspector D. Joaquín Lara y a los Guardias D. Nicolás Pizarro Sevillano, D. Clodoaldo Asensio González, D. Andrés Muñoz Salgado, D. Manuel Vicente Sanz, D. Demetrio Patrón Rey, D. Miguel Hernán Moreno, D. Alejandro Núñez Martín, D. Aurelio Espada Sánchez y D. Trinidad Sánchez Sánchez, de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 500 pesetas al Inspector y de 0,75 pesetas a los Guardias, a partir del 1 de abril el primero, 3 de marzo el segundo y 4, 1, 8, 27, 26, 5, 29 y 30 de abril los restantes.

76. Aprobar otro decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director de Cementerios, lo informado por el Negociado y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono al operario de dicho ramo D. José A. Malonda Mollar de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta y a partir del 14 del pasado mes de agosto.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y dar la tramitación correspondiente a las siguientes:

77. Una, del Sr. Muiño, interesando se encargue a la División Hidráulica del Tajo, con la máxima urgencia, el dragado y limpieza del cauce de sección menor del río Manzanares, de forma que éste sea paralelo a las coronaciones de los rastillos que fijan la solera de dicho cauce y que el nivel inferior del mismo esté a 3,80 metros por debajo del nivel de los paseos laterales, o sea en igual forma que estaba cuando se realizó la obra de encauzamiento.

78. Otra, del mismo señor Concejal, interesando se acuerde urbanizar el paseo alto de la Virgen del Puerto, mejorando el alumbrado, instalando bocas de riego, pavimentándolo y dando a la calzada un ancho de 16 metros, ya que lo permite la anchura del referido paseo, entre las alineaciones de las fachadas.

79. Otra, del mismo señor Concejal, interesando la pavimentación con material moderno y el mejoramiento del alumbrado de las calles del Gobernador, Alameda, Verónica, Cenicero, San Blas, Santa Polonia, Santa María, San José y Travesía del Fúcar, teniendo en cuenta que estas últimas obras se pueden realizar con relativa rapidez, ya que tienen la instalación de tuberías y bocas de riego de nuevo sistema ya situada.

80. Otra, del mismo señor Concejal, interesando se encomiende a los técnicos municipales el estudio de rasantes y alineaciones de la Cuesta de la Vega en forma que permitan un enlace directo, y a ser posible sin curvas, de la calle Mayor con el Puente de Segovia.

81. Otra, del mismo señor Concejal, interesando la instalación de bocas de riego de nuevo sistema en el paseo de San Vicente y la de aceras de cemento en el lado de los pares del mencionado paseo.

82. Otra, del mismo señor Concejal, interesando la pavimentación con material moderno sobre hormigón y el mejoramiento del alumbrado en las calles del Olivar y Calvario, aprovechando, para la mejor realización de las obras, las bocas de riego de nuevo sistema que ya tienen instaladas.

Se dió cuenta de las dos siguientes proposiciones:

83. Una, del Sr. Muiño, interesando se autorice a la Dirección de Vías y Obras para que, con intervención del señor Delegado del ramo, pueda ordenar el inmediato comienzo de los trabajos de machaqueo de 20.000 metros de cuña con destino al rebacheo de terrenos de la Casa de Campo, a reserva de la aprobación del correspondiente presupuesto.

84. Otra, del mismo señor Concejal, interesando se autorice a la Dirección de Vías y Obras para que, con intervención del señor Delegado del ramo, pueda ordenar a la contrata de riego asfáltico el comienzo inmediato de los trabajos de conservación de carreteras y paseos del Cementerio municipal, a reserva de la aprobación del correspondiente proyecto

con cargo al crédito consignado en el concepto 374 del presupuesto vigente.

Y el excelentísimo Ayuntamiento, previas manifestaciones que constan en acta, acordó declararlas urgentes y autorizar el comienzo de las obras a que las mismas hacen referencia, sin perjuicio de la aprobación posterior por el excelentísimo Ayuntamiento de los expedientes en que constan los proyectos y presupuestos definitivos de las mencionadas obras.

Se levantó la sesión, siendo las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

NOTA

En el número 1.863 del BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID correspondiente al día 14 del actual, y en el asunto número 84, página 731, relativo a la propuesta del Tribunal de oposiciones para proveer dos plazas de Topógrafos, se dice: «... la designación de los Sres. D. Eugenio Bisbal Gallego y D. Salvador Julio Medrano...», y debe decir: «... la designación de los Sres. D. Eugenio Bisbal Gallego y D. Salvador Fudio Medrano...»

SECRETARIA

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 12 de la calle de Méndez Alvaro, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 10 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia del día 3 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 20 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. SABORIDO.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación de un solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Peligros, 3, con vuelta a la de la Aduana, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de los días 24 y 22 de junio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 25 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. SABORIDO.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de cuarenta quioscos desmontables, que sirvan de refugio al personal de vigilancia del servicio de Parques y Jardines, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 9 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia del día 11 de abril último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. SABORIDO.

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
23 septbre.	Cons'rucción de un Grupo escolar en el solar propiedad de la Villa señalado con los números 42 y 44 del paseo del Prado.—Precio tipo.....	890.066,41
4 octubre.	Contrata del transporte de cualquier clase y suministro de arenas con destino a la Dirección de Vías y Obras municipales hasta 31 de marzo de 1936.—Precio tipo.....	300.000
19	Contrata para el arriendo del quiosco que para la venta de cervezas y refrescos ha emplazado el excelentísimo Ayuntamiento en la Casa de Campo, durante dos años, prorrogables por otros dos.—Canon anual...	2.000
20	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 12 de la calle de Méndez Alvaro.—Precio tipo.....	10.000
22	Construcción de 40 quioscos desmontables que sirvan de refugio al personal de vigilancia del servicio de Parques y Jardines.—Importe total.	29.588
25	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Peligros, 3, con vuelta a la de la Aduana. Precio tipo.....	797.540
CONCURSOS		
30 septbre.	Construcción y explotación de las instalaciones denominadas Grupo de cultura física y Bar restaurante de la Casa de Campo.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Tipo libre.	
23 novbre.	Instalaciones frigoríficas en el Mercado de Pardiñas.—Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	97.000
25	Instalaciones frigoríficas en el Mercado de Vallehermoso.—Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	109.000
30	Concurso de proyectos y construcción de un viaducto sobre la calle de Segovia.—Plazo de admisión de proposiciones: tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.	
<p><i>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín oficial de la provincia y terminan en la fecha que al margen se exprese:</i></p>		
	Concurso de anteproyectos para la erección de un monumento a Pablo Iglesias en el Parque del Oeste.	
	Suministro de maquinaria para la fabricación de porcelana en la Escuela Municipal de Artes Industriales. Precio tipo.....	60.000

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 26 de agosto último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo del quiosco que para la venta de cervezas y refrescos ha emplazado el excelentísimo Ayuntamiento en la Casa de Campo, durante dos años, prorrogables por otros dos, caso de conformidad de ambas partes contratantes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual de pesetas 2.000.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastateado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 100 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva del 5 por 100 del canon anual en que se le adjudique el arriendo, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de octubre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se detalla en la condición segunda del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 14 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental,
A. SABORIDO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de arriendo del quiosco que para la venta de cervezas y refrescos ha emplazado el excelentísimo Ayuntamiento en la Casa de Campo*):

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo del quiosco que para la venta de cervezas y refrescos ha emplazado el excelentísimo Ayuntamiento en la Casa de Campo, durante dos años, prorrogables por otros dos, caso de conformidad de ambas partes contratantes, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día ... de ... de 193., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción a e las. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento del —tanto por ciento, en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de maquinaria para la fabricación de porcelana en la Escuela Municipal de Artes Industriales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental,
A. SABORIDO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso de anteproyectos que intenta celebrar para contratar la erección de un monumento a Pablo Iglesias en el Parque del Oeste.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental,
A. SABORIDO.

Este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto pasado, aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento en el que se contienen las siguientes conclusiones:

1.ª La aprobación del proyecto del ferrocarril de recreo, para su construcción y explotación en la Casa de Campo, presentado por D. Alberto Ruiz, D. Leopoldo López y D. Gregorio Medrano.

2.ª La aprobación, asimismo, de las bases formuladas por la ponencia en su sesión de 6 de julio.

3.ª Que el acuerdo de V. E., si es aprobatorio, se comunique a los solicitantes, fijándose el plazo de tres días para que presenten su conformidad al mismo.

4.ª Que lograda esta conformidad, se anuncie por término de quince días, y a efectos de que pueda mejorarse, el proyecto, con la advertencia de que en todo caso se reserva a los peticionarios el derecho de tanteo, y que si no hiciesen uso de él deberá el adjudicatario abonarles, dentro del plazo de un mes, la cantidad de 1.596.352 pesetas como indemnización por estudio, planteamiento y desarrollo del proyecto.

5.ª Que cumplido este trámite y no mejorado el proyecto, se entienda otorgada la concesión a los peticionarios D. Alberto Ruiz, D. Leopoldo López y D. Gregorio Medrano, con sujeción a las bases a que se alude en la conclusión 2.ª

Prestada por los peticionarios su conformidad con arreglo a lo prevenido en la conclusión 3.ª, en cumplimiento de lo que dispone la 4.ª, se anuncia al público por término de quince días.

En la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento y durante el mencionado plazo, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, podrán ser examinados los planos, Memoria y condiciones aprobadas para la construcción y explotación del mencionado ferrocarril.

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental,
A. SABORIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 9 del actual, por virtud del cual se crea en el presupuesto vigente la plaza de Oficial Encargado de los talleres de carpintería de la dependencia Talleres generales, Aprovisionamientos y Acopios, con el jornal diario de 10 pesetas y cuatrienios de una, amortizándose una de Oficial de carpintería de la misma dependencia, con el jornal de 9,25 pesetas y cuatrienios de 0,75, proveyéndose a la parte económica, por lo que a la diferencia de jornal se refiere, con el producto de las economías resultantes mensualmente de amortizaciones en vacantes que se producen periódicamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental,
A. SABORIDO.

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, Sección 4.^a (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana), se encuentra depositada una cantidad en metálico remitida por la Inspección del Ferrocarril del Norte, hallada en un coche de tercera clase del tren correo de Galicia por el mozo suplementario Wenceslao Martín Franco.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil se anuncia al público para que quien se considere con derecho pueda reclamarlo.

Madrid, 16 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. SABORIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ildefonso Anabitarte proyecta instalar una cámara frigorífica y dos electromotores con fuerza total de 10,33 caballos en la casa número 4 de la calle del Doctor Cortezo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Doroteo Benito proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 44 de la calle de Valverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Prudencio García proyecta la ampliación de licencia de la venta de fiambres a café bar en la casa número 54 de la calle de Hortaleza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Torres proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballo de fuerza en la casa número 2 de la calle de Góngora.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Ibargaray proyecta la ampliación de licencia de un taller de recauchutado en la casa número 22 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eugenio Bueno Antón proyecta establecer una carbonería en la casa número 2 de la calle de Ruiz de Alda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

Patronato Municipal de Casas Baratas

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 16 del actual, acordó, a propuesta de los Sres. Buceta y Madariaga, ampliar el plazo concedido para solicitar la concesión de las 702 viviendas que componen la Colonia municipal de Casas baratas Salud y Ahorro hasta el día 1 del próximo mes de octubre, extendiendo la posibilidad de su beneficio a mayor número de familias y obteniendo un mayor conocimiento de las necesidades a atender.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

Junta pericial del avance catastral de la riqueza rústica

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley del Catastro parcelario de 23 de marzo de 1906 y reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público en la Sección de Estadística, plaza del Conde de Miranda, 3, por término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de nueve a dos y de cinco a ocho, la relación de diferencias de rentas rústicas que, con arreglo a la ley de 4 de marzo último y orden del Ministerio de Hacienda de 24 del mismo, habrán de incluirse en la matrícula tributaria del corriente año.

Durante el relacionado plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, siempre que se refieran a errores de cálculo o de copia.

Madrid, 17 de septiembre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en 13 de mayo último y según lo dispuesto por el ilustrísimo señor Teniente Alcalde de este distrito, se anuncia al público que el día 26 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía la subasta de emplazamiento de puestos en la vía pública para la verbena del Pilar.

Tanto el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta como el número de lotes, con arreglo al plano levantado al efecto, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 19 de septiembre de 1932.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, Manuel Manzano.

SORTEOS

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909)

Resultado del 93 sorteo celebrado hoy para la amortización de 227 Obligaciones de dicha Deuda.

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
2.078	20.771 a 80	3.251	32.501 a 10
2.235	22.341 50	3.264	32.631 40
2.310	23.091 100	3.286	32.851 60
2.517	25.161 70	3.448 (Ultima bola extraída.)	34.471 73
2.699	26.987 90	3.476	34.751 60
2.751	27.501 10	3.482	34.811 20
2.803	28.021 30	3.566	35.651 60
2.822	28.211 20	3.576	35.751 60
2.925	29.241 50	3.781	37.801 10
2.990	29.891 900	3.799	37.981 90
3.036	30.351 60	3.832	38.311 20
3.122	31.211 20		
3.237	32.361 70		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de once a una, a partir del 1 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. SABORIDO.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

Resultado del 37 sorteo celebrado hoy para la amortización de 293 Obligaciones de dicho Empréstito.

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
240	2.399 a 400	2.379	23.781 a 90	
409	4.081	2.646	26.451	60
470	4.691	2.702	27.011	20
872	8.711	2.718	27.171	80
1.065	10.641	2.756	27.551	60
1.118	11.171	2.984	29.831	40
1.201	12.001	3.186	31.851	60
1.265	12.641	3.251	32.501	10
1.348	13.471	3.638	36.371	80
1.937	19.361	3.692	36.911	20
2.124	21.231	3.746	37.451	60
2.242	22.411	4.020	40.191	200
2.257	22.561	4.272	42.711	20
2.258 (Última bola extraída.)	22.571	4.965	49.641	50
2.341	23.401	5.127	51.261	70
		5.170	51.691	700

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de once a una, a partir del 1 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. SABORIDO.

Empréstito de la Villa de Madrid de 1929

Resultado del 4.º sorteo celebrado hoy para la amortización de 323 Obligaciones de dicho Empréstito.

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
26	251 a 60	3.516	35.151 a 60	
145	1.441	3.565	35.641	50
774	7.731	3.621	36.201	10
876	8.751	3.681	36.801	10
1.157	11.561	3.697	36.951	70
1.322	13.211	3.800	37.991	38.000
1.362	13.611	3.953	39.521	30
1.381	13.801	4.319	43.181	90
1.574	15.731	4.381	43.801	10
1.772	17.711	4.638	46.371	80
2.119	21.181	4.991	49.901	10
2.143	21.421	5.439	54.381	90
2.670	26.691	5.550	55.491	500
2.850	28.491	5.575	55.748	50
3.173	31.721	5.776	57.751	60
3.352	33.511	5.811	58.101	10
3.366	33.651			

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 1 de octubre próximo.

Madrid, 16 de septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. SABORIDO.

COMISION EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 2 de septiembre de 1932

Que se conceda a doña Carmen, doña Teresa y D. Fernando Gil Tovaruela, huérfanos de D. Manuel Gil Zozaña, Celador del Mercado de la Cebada, la pensión vitalicia de 666,64 pesetas anuales, por partes iguales, percibiéndola por sí doña Carmen

Gil y quedando reservada la de sus hermanos hasta que se nombre su representante legal.

Ingresos y pagos verificados en el mes de agosto de 1932

	METÁLICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de agosto.....	375.972,59	6.577.800
Ingresos.....	166.579,76	240.000
	542.552,35	6.817.800
Pagos.....	362.970,16	33.800
Existencia en 1 de septiembre de 1932.	179.581,19	6.784.000

LICENCIAS EXPEDIDAS

POR LA SECCIÓN 2.ª (FOMENTO)

Construcciones: José Calvo, con vuelta a Ambrosio Vallejo, y Camino de Maudes, sin número.

Reformas: Antonio Grilo, 13; Espalter, 10; Travesía de San Lorenzo, 7; paseo del Prado, 24; Atocha, 101; Nicolás María Rivero, 14; Fernanflor, 4; Relatores, 13; Travesía de San Lorenzo, 17; Casado del Alisal, 17; Santa Isabel, 19; Echegaray, 35; San Agustín, 3; Sombrerete, 10; Argumosa, 5; Carolinas, 5; Federico Rubio, 18; Berruguete, 37; Panamá, 7; Pacífico, 62; Preciados, 8; Zurita, 41; Travesía de la Primavera, 16; Santa Isabel, 40; plaza de la Villa, 1; pasaje de Cayo Redón, 34; Amor Hermoso, 55; Comandante Cirujeda, 14; Saavedra Fajardo, 10, y Repullés y Vargas, sin número

Revocos: Juan de Dios, 7; Ave María, 35; Pizarro, 8; Zurita, 19 y 21; Lavapiés, 32; Valencia, 3; Travesía del Fúcar, 14; Roberto Castrovido, 13; Lavapiés, 7 y 9; San Cosme, 3; Antonio Trueba, 4; Antonia Domínguez, 5; Preciados, 8; Fúcar, 6; Duque de Alba, 13; Redondilla, 6; Ribera de Curtidores, 19; Amparo, 98; Esgrima, 8; Embajadores, 2; Ruda, 1; Toledo, 63; Carlos Arniches, 4; Rodas, 10; Cabestreros, 4 y 6; Mediodía Grande, 14; Monederos, 6; Jesuitas, 4; General Ricardos, 6; Perico el Gordo, número 2; Amor Hermoso, 42, y Doña Elvira, 13 y 15.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

Acometer a la alcantarilla general, 14.
Rompimientos de la ídem íd., 14.
Limpiar y reparar atarjeas, 80.
Acometida de bajadas de aguas pluviales, 2.
Acometer a la alcantarilla particular, 1.
Total, 111.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentaes, desde el 3 al 9 de septiembre de 1932

San Justo.....	3
San Lorenzo.....	7
Santa María.....	2
San Isidro.....	4
TOTAL.....	16

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentaes, desde el 10 al 16 de septiembre de 1932

San Justo.....	6
San Lorenzo.....	6
Santa María.....	2
San Isidro.....	2
TOTAL.....	16

INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
Empréstito de 1885.— Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	98 ⁹ / ₁₆	98	»	»	98	98	»
Expropiaciones en el Interior (de 1909).— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	82,75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas.— Obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100.....	95	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	69	»	»	69	69	69	»
Empréstito de 1918.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	68	68,50	»	»	68,50	»	»
Empréstito de 1923.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	74,75	»	74,50	74,50	»	74,50	»
Empréstito de 1927.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	76	»	76	»	»	»	»
Empréstito de 1929.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	69	»	»	»	69	»	»
Empréstito de 1931.— Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931.— Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931.— Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.— Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.— Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.— Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1932

INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 11 de septiembre de 1932	Del 12 al 18 de septiembre de 1932	Total hasta el 18 de septiembre de 1932
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
1.º Rentas.....	»	50	»	50
2.º Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	12.688,59	»	12.688,59
3.º Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º Eventuales e imprevistos.....	300.000	213.936,67	5.546	219.512,67
5.º Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	15.000.000	5.405.121,44	»	5.405.121,44
7.º Multas.....	»	»	»	»
8.º Resultas.....	»	13.509.711,18	»	13.509.711,18
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	15.301.000	19.141.537,88	5.546	19.147.083,88
TOTAL.....	15.301.000	19.162.730,59	5.546	19.168.276,59

PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 11 de septiembre de 1932	Del 12 al 18 de septiembre de 1932	Total hasta el 18 de septiembre de 1932
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
1.º Obligaciones generales.....	6.028.007,90	3.215.794,01	40.075,52	3.255.869,53
2.º Vigilancia y seguridad.....	233.760,75	142.753,41	»	142.753,41
3.º Policía urbana y rural.....	1.647.431,90	630.852,89	5.088,35	635.941,24
4.º Gastos de recaudación.....	876.000	455.399,06	»	455.399,06
5.º Personal y material de oficinas.....	1.322.812,28	8.040,14	»	8.040,14
6.º Salubridad e Higiene.....	1.256.682	610.258,17	12.315	702.573,17
7.º Asistencia social.....	100.000	27.356,30	»	27.356,30
8.º Obras públicas.....	3.510.935,25	2.121.442,01	54.797,85	2.176.232,86
9.º Imprevistos.....	76.755	52.468	3.510	55.978
10.º Resultas.....	»	1.036.427,97	»	1.036.427,97
Pagos por devoluciones de ingresos.....	15.052.385,08	9.173.159,96	1.577,72	9.288.939,68
TOTAL.....	15.052.385,08	9.174.281,04	115.779,72	9.290.060,76

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.147.083,88	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	19.147.083,88
Pagos ejecutados.....	9.290.060,76	
Idem reintegrados.....	21.192,71	
Idem líquidos.....	»	9.268.868,05
Existencia en Depositaria.....		9.878.215,83

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1932

INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de septiembre de 1932	Del 11 al 17 de septiembre de 1932	Total hasta el 17 de septiembre de 1932
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas.....	381.857,68	220.331,13	3.075,40	223.406,53
2.º Aprovechamientos de bienes comunales.....	3.296.100	20.339,67	186	20.525,67
3.º Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º Eventuales e imprevistos.....	3.944.451,80	774.648,10	1.943,84	776.591,94
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	60.070	3.675	7.557,50	11.232,50
7.º Contribuciones especiales.....	1.988.030	57.792,56	1.187,41	58.979,97
8.º Derechos y tasas.....	23.516.021,91	12.783.859,20	208.121,50	12.991.980,70
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	23.206.515,61	11.498.560,74	994.038,34	12.492.599,08
10.º Imposición municipal.....	40.314.000	23.249.491,88	923.608,30	24.173.100,18
11.º Multas.....	551.070	253.056,68	10.622	263.678,68
12.º Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º Resultas.....	»	»	»	»
Resultas incorporadas.....	97.238.010	48.861.754,96	2.150.340,29	51.012.095,25
Sumas.....	21.428.124,84	20.810.616,29	42.226,67	20.852.842,96
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	118.686.134,84	69.672.371,25	2.192.566,96	71.864.938,21
TOTAL DE INGRESOS.....	»	121.134,19	7.531,99	128.665,18
	118.686.134,84	69.793.505,44	2.200.098,95	71.993.604,39

PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de septiembre de 1932	Del 11 al 17 de septiembre de 1932	Total hasta el 17 de septiembre de 1932
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales.....	26.102.643,74	14.779.795,22	232.826,45	15.012.621,67
2.º Representación municipal.....	(*) 200.150	152.833,28	250	153.083,28
3.º Vigilancia y seguridad.....	6.477.169	4.280.054,90	336,89	4.280.391,79
4.º Policía urbana y rural.....	16.345.433	8.656.042,50	183.601,22	8.839.646,72
5.º Recaudación.....	2.836.773	1.845.404,11	80.846,01	1.926.250,12
6.º Personal y material de oficinas.....	9.008.227,50	5.921.753,40	12.522,70	5.934.276,10
7.º Salubridad e Higiene.....	10.956.787	6.945.507,38	206.324,05	7.151.831,43
8.º Beneficencia.....	5.312.426,41	3.500.577,02	54.176,60	3.554.753,62
9.º Asistencia social.....	(*) 3.065.878,25	2.908.883,38	17.605,40	2.926.488,78
10.º Instrucción pública.....	6.849.080,40	4.409.680,41	17.586,05	4.427.266,46
11.º Obras públicas.....	11.095.774,96	4.985.653,20	324.935,15	5.310.588,35
12.º Montes.....	1.500	500	»	500
13.º Fomento de los intereses comunales.....	(*) 130.000	117.000	»	117.000
14.º Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º Imprevistos.....	636.252,85	658.467,17	»	658.467,17
18.º Resultas.....	»	»	»	»
Resultas incorporadas.....	99.018.096,11	59.162.151,97	1.131.013,52	60.293.165,49
Sumas.....	7.087.998,78	4.123.630,13	6.073,11	4.129.703,24
Pagos por devoluciones de ingresos.....	106.106.094,89	63.285.782,10	1.137.086,63	64.428.868,73
TOTAL DE PAGOS.....	»	303.958,88	1.500	305.458,88
	106.106.094,89	63.589.740,98	1.138.586,63	64.728.327,61

(*) Modificados en virtud de transferencias del remanente del ejercicio económico de 1931.

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	71.864.938,21	
Idem devueltos.....	305.458,88	71.559.479,33
Pagos realizados.....	64.422.868,73	
Idem reintegrados.....	128.665,18	64.294.202,55
<i>Existencia en Depositaria.....</i>		7.265.276,78

Madrid, 19 de septiembre de 1932.—El Interventor municipal, *Manuel C. y Mañas*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS DEL INTERIOR

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 16 de septiembre de 1932

ACERAS

Paseo de la Castellana, plaza de San Martín, Cea Bermúdez, paseo y calle de Recoletos, Orense, Almacén general de la Villa, Cementerio, Tomás Cuesta, Niceto Alcalá Zamora, Virgen del Puerto, Olózaga, rampas de la Virgen del Puerto, Hortaleza, Fernán González, Puerta Cerrada, plaza de Castelar, Parque de Madrid, Cuesta de los Ciegos, Vicente Barrios, Ventosa, San Francisco, Luna, Conde de Aranda, Alberto Aguilera y Francos Rodríguez.

EMPEDRADOS

Plaza de San Martín, Pilar de Zaragoza, Hortaleza, Almirante, Parque de Aprovisionamientos, Canillas, Eraso, Cea Bermúdez, Azcona, Concepción Arrenal, Bordadores, glorieta de Quevedo, Cementerio, Parque de Madrid, Orense, San Germán, Escocia, Méndez Alvaro (Parque Central), Los Mesejo, paseo del Prado, Casa de Campo, Luis Mitjans, Armengot, Cabeza, Eduardo Marquina, Segovia, Ronda de Valencia, Doctor Fourquet, Magdalena, Vistillas, Cuesta de los Ciegos, Camino del Vado, Zurita, Parque de Automovilismo, Mariano Calderera, Vicente Barrios, Ventosa, Virgen del Puerto, San Francisco, Amanuel, Travesía de las Beatas, Rampas de la Virgen del Puerto, plaza de la Constitución, Tomás Cuesta, Jaime III, Bernardo López, Cristo, Andrés Borrego, Fernán González, Esperanza, Jesús y María, Travesía de la Parada, Niceto Alcalá Zamora, Puente de la Elípa, Rodríguez San Pedro, Antonio Grilo, Abada, Almacén general de la Villa, Vinaroz y Milagrosa.

AFIRMADOS

Plazas de la Constitución y de la Salud, Casa de Campo, Avila, Almacén general de la Villa, San Francisco, Cuesta de los Ciegos, Virgen del Puerto, Fernán González, Tomás Cuesta y Ventosa.

Madrid, 17 de septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, *J. Alderete*.

VIAS PUBLICAS DEL ENSANCHE

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de septiembre de 1932

ACERAS

Obra nueva: Sebastián Elcano.
Conservación: Meléndez Valdés, Virtudes, Eguilaz, paseo de la Florida, Padilla, Doctor Castelo, esquina a Narváez, y Méndez Alvaro.

Calas: Paseo izquierda del Hipódromo, General Arrando, Don Ramón de la Cruz, Hermosilla y Alcántara.

EMPEDRADOS

Obra nueva: Empecinado y Bustamante.
Conservación: Virgen de Nieva, Andrés Mellado y Velázquez (de Don Ramón de la Cruz a Ayala).
Calas: Tutor.

EXPLANACIÓN

Méndez Alvaro y pasadizo de Méndez Alvaro.

OBRAS POR CONTRATA

Aceras de cemento: Martín de los Heros.
Empedrado: Santísima Trinidad, Espronceda, Garcilaso y Quesada.

M bis, Claudio Coello, General Oráa, plaza de Manuel Becerra, Goya, Valdivia, Pinar, General Porlier, López de Hoyos, Máiquez, Menorca, plaza de Legazpi, paseo de Ronda, Narciso Serra, Juan de Vera, José Antonio de Armona, Sebastián Elcano y Empecinado.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.—Por el Ingeniero Jefe del servicio, *Francisco Sarasola*.

SERVICIO DE LIMPIEZAS

Servicio de barrido y riego realizado durante los días del 7 al 13 de septiembre de 1932

Lavado de calzadas.—Desde las cinco a las diez de la mañana.

Riego.—Desde las siete a las diez y media de la mañana y desde las dos y media a las siete de la tarde.

Barrido general.—Desde las siete y media a las once y media de la mañana y desde las tres a las siete de la tarde.

Repaso.—Desde las nueve de la mañana a la una de la tarde y desde las tres a las siete de la tarde.

Mercados.—Desde las doce y media a las dos y media de la tarde.

SERVICIO DE TRANSPORTES

Total de servicios de recogida de infecciosos, 6.

Cubos de infecciosos, 251.

Metros cúbicos de basuras extraídas, 4.735.

Cifra media, 676,45.

VEHÍCULOS EN SERVICIO (CIFRA MEDIA)

Regadoras, 12 y camiones, 55.

SERVICIO SANITARIO

Denuncias hechas por el personal del Servicio, 7; cifra media, 1; bajas por enfermedad en el personal obrero, 42; ídem por accidentes, 3; altas por enfermedad, 37, e ídem por accidentes, 2.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JEFATURA DEL SERVICIO

Comunicaciones de entrada, 11; expedientes, 9; instancias, 6; comunicaciones de salida, 17; expedientes informados, 7; instancias informadas, 6; listas de jornales, 15, y cartas de carácter oficial, 10.—Total, 55.

Madrid, 13 de septiembre de 1932.—Por el Ingeniero Jefe del Servicio, el encargado administrativo, *Eduardo Otero*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 24 de agosto al 13 de septiembre de 1932

EN LOS BARRIOS EXTREMOS DE LA CAPITAL

Construcción del alcantarillado.—Zona Norte: Calles de Vicente Perea y María Teresa.

Zona Este: Calles de Jenaro Marcos, Tomás Cuesta, San José, Francisco Huesca, Gerardo Cordón y camino de la Elipa.

Zona Sur: Calles de Agustín Rodríguez, Zarco Hermanos, Jacinto Camarero, Arroyo Seco, Huerta de Castañeda, Vicente Camarón, paseo de los Olivos, Irlanda, Inglaterra, Comandante Fontanes, Antonio Vico, Isaac Albéniz, José Luis, María Magdalena, Faustino Osorio, Francisco Calvo, Daniel Osorio, Eugenio Cases, Baleares, Pastor, Muriel, Luisa Muriel y Gerardo Osorio.

Madrid, 13 de septiembre de 1932.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 7 al 13 de septiembre de 1932

DENUNCIAS

Distritos.—Centro, 28; Hospicio, 63; Chamberí, 79; Buenavista, 69; Congreso, 98; Hospital, 8; Inclusa, 45; Latina, 115; Palacio, 69, y Universidad, 70.

Compañía de Circulación, 363.
Total, 1.007.

SERVICIOS

Distritos.—Centro, 10; Chamberí, 14; Buenavista, 10; Congreso, 4; Hospital, 1; Inclusa, 6; Latina, 20; Palacio, 12, y Universidad, 4.

Compañía de Circulación, 15.
Total, 96

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados durante la semana anterior

	DISTRITOS									TOTALES.....	
	Centro.....	Hospicio....	Chamberí....	Buenavista..	Congreso....	Hospital....	Inclusa....	Latina.....	Palacio.....		Universidad.
DENUNCIAS											
Por infracción de las Ordenanzas municipales....	72	70	»	»	»	»	»	72	»	127	341
Por ídem id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por ídem id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Total.....</i>	<i>72</i>	<i>70</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>72</i>	<i>»</i>	<i>127</i>	<i>341</i>
JUICIOS											
Multados.....	58	55	»	»	»	»	»	58	»	127	298
Apercibidos.....	10	1	»	»	»	»	»	»	»	»	11
Sobreseídos.....	2	2	»	»	»	»	»	14	»	»	18
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	2	12	»	»	»	»	»	»	»	»	12
<i>Total.....</i>	<i>72</i>	<i>70</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>72</i>	<i>»</i>	<i>127</i>	<i>341</i>
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	863	1.628	»	»	»	»	»	1.192	»	2.350	6.033

No han enviado datos las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa y Palacio.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 5 al 14 de septiembre de 1932

Día 5, Santa Engracia, 142; se recibió el aviso a las 9 h. 35' y se terminó a las 9 h. 55'; motivó el servicio el incendio del motor de un ascensor.

Día 5, Magallanes, 16; se recibió el aviso a las 21 h. 42' y se terminó a las 21 h. 55'; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 6, Primavera (vía pública); se recibió el aviso a las 16 h. y se terminó a las 16 h. 40'; motivó el servicio la rotura de una cañería.

Día 6, Antonio de Leiva, 6; se recibió el aviso a las 20 h. 55' y se terminó a las 23 h. 45'; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 7, Argensola, 8; se recibió el aviso a las 3 h. 15' y se terminó a las 3 h. 47'; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 7, Ronda de Toledo, 4; se recibió el aviso a las 7 h. 55' y se terminó a las 9 h. 10'; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 7, Calatrava, 29; se recibió el aviso a las 13 h. 20' y se

terminó a las 13 h. 40'; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, San Bernardo, 45; se recibió el aviso a las 19 h. 47' y se terminó a las 20 h.; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 7, Colegiata, 13; se recibió el aviso a las 21 h. 27' y se terminó a las 22 h.; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Jerónimo de la Quintana, 2; se recibió el aviso a las 21 h. 34' y se terminó a las 22 h.; motivó el servicio el incendio de lanas.

Día 8, Monte Esquinza, 22; se recibió el aviso a las 12 h. 55' y se terminó a las 13 h. 18'; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, Beneficencia, 2; se recibió el aviso a las 23 h. 5' y se terminó a las 23 h. 30'; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 9, Romero Robledo, 10; se recibió el aviso a las 14 h. 5' y se terminó a las 14 h. 25'; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 9, Puente de la Elipa (vía pública); se recibió el aviso a las 22 h. 3' y se terminó a las 22 h. 23'; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 11, Príncipe de Vergara, 76; se recibió el aviso a las 12 h. 55' y se terminó a las 13 h. 5'; motivó el servicio el incendio de gasolina.

Día 11, Serrano, 104; se recibió el aviso a las 17 h. 17' y se terminó a las 17 h. 40'; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 11, Argumosa, 4; se recibió el aviso a las 18 h. 42' y se terminó a las 19 h. 22'; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 11, Alcalá (vía pública); se recibió el aviso a las 23 h. 50' y se terminó a las 24 h.; motivó el servicio el incendio de un farol de alumbrado público.

Día 12, Fúcar, 3; se recibió el aviso a las 1 h. 40' y se terminó a las 2 h.; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 12, Embajadores, 28; se recibió el aviso a las 5 h. 45' y se terminó a las 6 h. 15'; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 12, Montera, 28; se recibió el aviso a las 16 h. 8' y se terminó a las 16 h. 22'; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 12, Mayor, 1; se recibió el aviso a las 23 h. 15' y se terminó a las 0 h. 17'; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 13, Puente de Vallecas (tahona); se recibió el aviso a las 2 h. 45' y se terminó a las 3 h. 25'; motivó el servicio el incendio de un cobertizo.

Día 13, Bravo Murillo, 26; se recibió el aviso a las 21 h. y se terminó a las 21 h. 5'; motivó el servicio el incendio de unos paños.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 12; idem íd. por el ídem segundo Jefe, 9, e ídem íd. por los Jefes de zona, 36. Total, 57.

Madrid, 15 de septiembre de 1932.—El Arquitecto Director, *J. López Coca*.

SANIDAD

INSPECCIÓN VETERINARIA

Labor sanitaria realizada por los Inspectores Veterinarios durante el mes de julio de 1932

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS	Número de intervenciones	Número de denuncias	INUTILIZACIONES DE ALIMENTOS ALTERADOS				Muestras enviadas al laboratorio	Reconocimientos y análisis practicados	Total de servicios comprobables (muestras, inutilizaciones y denuncias)
			Número	Kilogramos	Visceras y piezas	Litros de leche			
Inspección de abastos.....	2.805	160	89	279	23	208	31	716	277
Recaudación de arbitrios.....	750	20	9	»	»	»	»	»	»
Matadero.....	90.484	»	5.217	1.937	4.886	»	»	180.968	5.217
Mercado de ganados.....	»	»	»	»	»	»	»	43	43
Idem de pescados.....	3.498	»	1.937	19.373	»	»	»	4.029	5.531
Idem de aves, huevos y caza.....	676	»	203	»	203	»	»	676	203
Idem de jamones.....	23.206	»	4	»	4	»	»	23.206	4
Idem de frutas y verduras.....	1.950	»	1.980	15.303	4.500	»	»	1.950	1.980
Alhóndigas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Estaciones.....	4.560	»	133	122	124	»	»	114	133
Despachos de leche.....	2.488	254	75	»	»	733	490	2.488	919
Idem de carne.....	2.480	78	23	202	»	»	17	2.232	118
Idem de pescado.....	1.483	61	21	804	»	»	»	»	82
Idem de aves, huevos y caza.....	786	119	8	»	33	»	»	»	127
Idem de frutas y verduras.....	2.125	75	49	558	»	»	»	»	124
Tiendas de comestibles.....	2.121	105	38	15	»	»	45	»	127
Fábricas o casas que comercian o elaboran productos de origen animal.....	33	»	»	»	»	»	»	»	»
Fondas, cafés, bodegones, casas de comidas, etc.....	709	17	6	»	»	»	5	»	11
Establos, cuadras, etc.....	679	49	2	»	»	»	2	»	53
Laboratorio Municipal.....	131	»	46	»	138	»	»	131	131
Servicio antirrábico.....	154	»	»	»	»	»	»	154	154
Parque Zoológico.....	90	»	»	»	»	»	»	»	»
Escuadrón municipal.....	90	»	»	»	»	»	»	»	»
Parques de Limpiezas.....	90	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	141.288	938	9.840	38.643	9.911	941	590	16.707	15.134

Madrid, 31 de julio de 1932.—El Jefe del Cuerpo de Sanidad Veterinaria, *Leopoldo Martín*.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 10 al 16 de septiembre de 1932 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1932	1931	1930	1929	1928	1927
Municipales.....	225	409	399	355	380	375
San Justo.....	6	8	2	5	4	4
San Lorenzo.....	6	16	15	11	11	7
Santa María.....	2	6	6	4	10	4
San Isidro.....	2	4	6	4	2	4
Cripta de la Concepción.....	»	»	»	»	»	2
	241	443	428	379	407	396
Fetos inhumados en los municipales.....	25	53	59	60	72	49

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BOLETIN DE COTIZACIONES

21 de septiembre de 1932

Delegación de Abastos

Información comercial sobre los principales artículos de indispensable consumo

Aceite.—Sigue la paralización del mercado como consecuencia obligada de la pequeña exportación de las abundantes existencias en almacén y de las satisfactorias noticias que se reciben de las zonas productoras respecto a la próxima cosecha, que se estima como abundantísima.

Arroz.—Actualmente se está en plena recolección, habiéndose hecho las primeras operaciones a 35 pesetas los 100 kilogramos en cáscara, por lo que se mantendrán los precios actuales de venta al público.

Azúcar.—Estabilizados los últimos precios no se producirán variaciones sensibles hasta la próxima zafra, o sea en el mes de diciembre.

Bacalao.—En estos últimos días se ha registrado en origen un alza de cuatro a ocho chelines; pero como en esta época es muy escasa la demanda, se mantienen sin gran alteración los anteriores precios de nuestros mercados.

Carbón mineral y vegetal.—Continúan rigiendo las últimas cotizaciones de estos productos.

Frutas.—El mercado está excesivamente abastecido, por lo que los precios experimentan las naturales depresiones.

Ganado vacuno.—Se inicia la natural reacción de precios en esta época, si bien por ahora no han de sufrir modificaciones los precios de venta al público.

Ganado lanar.—Se mantienen con firmeza las cotizaciones señaladas en nuestro último informe.

Ganado de cerda.—En estos últimos días se han realizado las primeras compras de importancia en ganado andaluz y extremeño de poco peso, al precio de 2,45 pesetas kilogramo en canal.

Garbanzos.—No ha sido modificada la orientación expuesta en la anterior información.

Judías y lentejas.—En las zonas de León y Zamora se está terminando la recolección de la judía pinta, que ha sido excelente en cantidad y cochura, por lo que se ha producido una importante baja de precios. La judía blanca también se presenta en excepcionales condiciones, y al ser recogida determinará asimismo una baja de los precios actuales. La cotización de las lentejas continúa descendiendo.

Patatas.—La falta de agua ha determinado que la cose-

cha de nuestra región no sea tan importante como se suponía, y por ello se ha contenido el vertiginoso descenso de precios que venía experimentando este artículo. La cotización actual de la clase holandesa, a granel, sobre vagón origen, es la siguiente: Lodosa, Villena y Granada, 13 céntimos kilogramo; Tobarra, 12 ídem íd.; Murcia, 10,75 ídem íd.; Valencia, 10,50 ídem íd., y Almoradid, 10 ídem íd.

Trigo.—Como las fábricas que abastecen a esta capital continúan con las grandes existencias que adquirieron en el pasado mes, la demanda actual es muy limitada y por ello se ha iniciado un ligero descenso en la cotización. Los precios actuales en los mercados que se citan son los siguientes: Salamanca, 46,50 pesetas los 100 kilogramos; Avila y Segovia, 47,50 a 49 ídem íd; Guadalajara, 48 a 49 ídem íd.; Toledo, 50 a 51 ídem íd., y Madrid, 48 a 50 ídem íd.

Verduras.—Continúa suficientemente abastecido el mercado, señalándose nueva tendencia a deprimirse las cotizaciones actuales.

Resumen.—De los datos consignados se deduce una franca orientación favorable a la baja de precios en aceite, frutas, judías, lentejas, patatas y verduras, manteniéndose la situación en cuanto a las cotizaciones actuales de arroz, azúcar, bacalao, carbones, carnes, garbanzos y trigo, y siendo la impresión final que no se producirá por ahora elevación de los precios que rigen para los artículos de primera necesidad.

En torno a la Reforma agraria

Singulares problemas que plantea

(CONTINUACIÓN)

Los países de la Europa central y oriental creyeron resolver el problema o problemas de sus respectivas economías campesinas con la receta de la parcelación del suelo y multiplicación de sus titulares de dominio; pero pronto advirtieron que el problema—en su aspecto esencial, el económico—seguía en pie, rebelde e indócil a las fórmulas políticosociales del actual sistema de producción y de una cerrada terapéutica nacionalista. «Assez—dice Osusky, delegado de Checoslovaquia en la Sociedad de Naciones—de ces formules étroites qui ont été créés longtemps avant la guerre. A nouvelle vie, nouvelles méthodes et moyens nouveaux. Respectons les vieilles formules, qui ont rendu des services considérables, mais ne soyons pas leurs prisonniers.» Percatados esos países de que

el problema tenía y tiene aspectos exteriores, vertientes hacia fuera, hoy se congregan para, deponiendo particularismos y unilaterales puntos de vista nacionalistas, mirarle desde el punto culminante de la economía mundial considerada como un todo, y claro es, mirado el problema desde esa eminencia, es casi obligado desestimar por raquíticas e inválidas cuantas reformas o proyectos se elaboren y se nos ofrezcan basados exclusivamente en estas o las otras impremeditadas y excesivas promesas partidistas, en tales o cuales acontecimientos políticos circunstanciales y adjetivos.

Cuidemos de que lo político no embrolle ni complique lo económico, que es lo esencial y trascendente en este problema de la reforma agraria, y sobre todo cuidemos de que no sea ésta mero calco o imitación de otras, imperfectas y ya un tanto *démodés*. Muchos de nuestros males y faltas presentes tienen su causa originaria en el torpe e inveterado afán—fruto, sin duda, de la pereza mental—de importar formas políticas y estructuras económicas propias de otros países, por lo mismo virtuales y eficientes en ellos, pero extrañas e incompatibles con los modos espontáneos y específicos de nuestro sentir y de nuestra economía.

La vida y rumbos de la economía española vienen y están determinados por las trayectorias y desarrollo de la economía agraria mundial y por las modalidades y características del territorio español, y sería insensato y a la postre estéril o fatal todo afán o proyecto de estructurar aquélla conforme a patrones o arquetipos de otros territorios, desconociendo o violentando los íntimos y propios que el sin par solar español lleva implícitos.

Cada paisaje, cada territorio tiene su alma, y cada alma su lenguaje y sus formas naturales y privativas de expresión.

LO SOCIAL Y LO ECONÓMICO

Si al lector y a mí se nos requiriese para al punto y en cuatro palabras decir cuál es la primeriza y esencial intención que anima al proyecto de reforma agraria, creo que unánimemente responderíamos conjurar el paro campesino, unir al obrero del campo a la vida por lazo más seguro que el de un inseguro jornal, poniéndole en contacto directo con la tierra, convirtiéndole en pequeño cultivador.

Esta es, en apretada síntesis, la primera esencia que nutre el proyecto, que así, a primera vista, no puede menos de parecer noble y justa.

Nadie que esté en sus cabales y que no sea un insensato puede criticar al Gobierno por ese noble y acucioso afán que siente por encontrar urgente remedio al paro campesino y a su inseparable rodrigón: el hambre. Antes, por el contrario, merece y ha de tener el Gobierno de la República el aplauso sincero y la adhesión entusiasta de todo español por esa su fina y hasta ahora inédita sensibilidad gubernamental para los dolores sociales y por el afán cordial y el ejemplar esfuerzo —nunca acusado por los Gobiernos de la Monarquía— que consagra a encontrarles curación o alivio.

Sentado esto, y muy claro y muy alto, nos será permitido decir ahora que acaso deriven de ese cordial afán, de esa humana emoción y sensibilidad para el dolor del vivir campesino y del ansia de curar y extirpar este dolor los propios defectos e imperfecciones que se advierten en el proyecto.

Sensible —repetimos— el Gobierno de la República a los dolores sociales del campo y un poco asustado del modo de comportarse los campesinos parados de algunas regiones, el Gobierno reunió una Comisión de notables (Comisión Técnica Agraria) para que con urgencia confeccionase y le ofreciese una fórmula salvadora. Pero la Comisión Técnica, en vez de abordar el problema en su raigambre e integridad, en vez de ensayar un proyecto de reforma integral de nuestra economía agraria, encontró más fácil resucitar una simplista fórmula bandolera, a la que imaginó, sin duda, con virtud o eficiencia suficiente para calmar el hervor que agitaba las conciencias campesinas.

De aquí el que el dictamen de aquella Comisión y también, aunque en menor medida, los dictámenes y proyectos posteriores —sobre los que aquél no ha dejado de pesar e influir— anden y se queden un poco por las ramas; esto es, que tengan un acusado y casi exclusivo matiz social.

Pero es sabido que lo social deriva o viene determinado por lo económico, y esto por el desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción, condicionadas a su vez por las características o propiedades del medio geográfico.

Y si esto es cierto, una reforma agraria que, con olvido de estos factores (que en su trabazón constituyen la base o estructura económica sobre la que asienta y se eleva la superestructura políticosocial), atienda sólo al aspecto que diré social o de las relaciones sociales, puede quedar reducida a paliativo o emplasto transitorio, a remedio de curandero que momentáneamente calmará el dolor y aun encubrirá la llaga por la que el mal se hace ostensible, pero que como éste es hondo y radical y arraiga en los extractos básicos y primarios del organismo, seguirá minando éste, y un día más o menos cercano rebrotará más grave y extenso, indócil del todo a las más extremosas fórmulas de la terapéutica del presente sistema o régimen económico. De suerte que antes, o cuando menos a la par, que el aspecto social debió plantearse y estudiarse lo que constituye su base y cimiento: el aspecto económico, y de éste se ocupa menos el proyecto, incidiendo en parecido defecto al en que incidieron las reformas agrarias llevadas a cabo en los países danubianos.

Aspira el proyecto a conjurar el paro, y se orienta o encamina para lograrlo por la vía de convertir equis número de asalariados en pequeños cultivadores.

Ahora bien, para convertir aquéllos en éstos se precisa —huelga decirlo— darles tierras. Pero acontece que en España no hay tierras *nullius*; de suerte que para poder entregar a esos obreros la tierra que los convierta en pequeños cultivadores no parece que haya otro arbitrio o solución que el de restar un poco de tierra a los que ahora tienen demasiada para entregársela a los que no tienen ninguna.

Yo no acierto a comprender cómo hay personas que se dicen enteradas de la vida y labores del campo y del ritmo que a éstas impone la naturaleza (especialmente en los cultivos de secano de la España árida) que puedan creer que el paro campesino se resuelva con tan elemental arbitrio como parcelar y convertir al obrero en pequeño cultivador entregándole minúsculas parcelas. He de confesar que tampoco entiendo muy bien a los que hablan del paro campesino, así, en singular.

Yo (que como aldeano poseo un corto mirar para lo circundante) distingo en el paro campesino especies o modalidades

que por tener distinto linaje u obedecer a motivaciones específicas diversas sospecho que no han de ceder a un mismo y único tratamiento.

Distingo una modalidad, que diré estacional, que se da en la agricultura y también en ciertas industrias, por ejemplo: la del vestido, entre los sastres y modistas. Estos, por imperativo del clima y de la moda, que tienen su manera y época de producirse, trabajan intensamente en unas épocas—primavera, otoño—, entre las cuales el trabajo cesa o disminuye considerablemente. En la agricultura también hay paros de esta clase: el del podador, por ejemplo; se poda en épocas determinadas, pasadas las cuales el podador, como tal, deviene en parado forzoso.

Se da, como en la industria, en la agricultura ese paro que se dice *cíclico*, provocado por esas crisis de producción o superproducción. Otra modalidad es el paro que diré *técnico*, provocado por los perfeccionamientos técnicos, por el maquinismo, y otra, por no citar más, la voluntaria, la del que apetece estar parado, la del *profesional del paro*. Pero con este fenómeno del paro ya nos veremos más adelante, y si he apuntado esto ha sido al solo fin de hacer notar que no cabe hablar del paro campesino como de un fenómeno simple de un solo linaje y rostro, y, por lo mismo, que acaso sea indócil en algu-

nas de sus modalidades o manifestaciones al sencillo y único remedio que se le intenta aplicar.

Pero supongamos —que ya es suponer— que, en efecto, el paro o los paros (incluso el profesional) se resolvieran con la conversión en pequeños cultivadores de los obreros campesinos. Ya tenemos convertidos a éstos, a todos, no a 5, 10 ó 75.000, sino a todos, en pequeños cultivadores. ¿Qué vida es la que les espera? Parece lógico pensar que no será peor, pero mejor tampoco, ni más serena, holgada y alegre que la que a la sazón llevan nuestros pequeños cultivadores. ¿Y cómo viven éstos?

EL PEQUEÑO CULTIVADOR: SU VIDA Y SU DESTINO

La situación y vida de nuestro pequeño cultivador es hoy angustiosa, pobrísima, insoportable para otro que no fuera lo sufrido y resignado que es él. Nuestro pequeño cultivador, que en la actualidad trabaja de tres mil doscientas a tres mil cuatrocientas horas al año, y su mujer otras tantas, y que incorpora prematuramente al trabajo a sus pequeñuelos, ese cultivador ya no puede más; le llega, como decimos en mi tierra, el agua al cuello, y... no sabe nadar.

(Continuará.)

La actividad en los Mercados de abasto

MERCADO DE LA CEBADA

Recaudación obtenida por derechos de locación en este Mercado en el mes de agosto de 1932, comparada con la misma del año anterior:

ESPECIES	AÑO 1932		AÑO 1931		DIFERENCIA EN MÁS	
	Número de bultos	Recaudación	Número de bultos	Recaudación	Año 1932	Año 1931
		Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas.....	144.221	43.266,30	112.327	33.698,10	9.568,20	»
Melones.....	2.700	5.400	1.300	2.600	2.800	»
Verduras.....	108.923	27.230,75	75.548	18.887	8.343,75	»
Patatas.....	49.228	12.307	4.116	1.029	11.278	»
Cajas.....	2.375	2.375	2.129	2.129	246	»
TOTALES.....		90.579,05		58.343,10	32.235,95	»

MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Recaudación obtenida por derechos de locación en este Mercado en el mes de agosto de 1932, comparada con la misma del año anterior:

ESPECIES	AÑO 1932		AÑO 1931		DIFERENCIA EN MÁS	
	Unidades	Recaudación	Unidades	Recaudación	Año 1932	Año 1931
		Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves.....	102.162	5.108,10	86.370	4.318,50	787,60	»
Pavos.....	448	112	353	88,25	23,75	»
Patos.....	324	32,40	76	7,60	24,80	»
Conejos.....	113.525	5.676,25	179.006	8.950,30	»	3.274,05
Liebres.....	»	»	»	»	»	»
Perdices.....	»	»	»	»	»	»
Pichones.....	762	38,10	1.088	54,40	»	16,30
Pescado, cajas.....	48.601	36.450,75	53.891	40.418,25	»	3.967,50
Huevos, ídem.....	2.674	1.337	5.313	2.656,50	»	1.319,50
TOTALES.....		48.754,60		56.493,80	»	7.739,20

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 8			DÍA 9			DÍA 10		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.425	940	1.410	1.420	945	1.440	1.435	960	1.430
Hospicio.....	14.160	3.090	3.750	14.100	3.000	3.980	14.060	3.005	3.700
Chamberí.....	18.650	3.270	5.300	18.210	3.150	5.470	18.470	3.200	5.610
Buenavista.....	18.630	3.645	18.500	18.625	3.630	18.500	18.700	3.850	18.400
Congreso.....	11.410	2.180	5.300	11.400	2.200	5.330	11.402	2.196	5.340
Hospital.....	11.210	2.300	4.300	10.904	2.400	4.290	10.607	2.390	4.310
Inclusa.....	15.410	4.000	2.000	15.390	4.010	2.080	15.380	3.900	2.100
Latina.....	20.160	3.111	4.114	20.086	3.084	4.099	20.114	3.129	4.166
Palacio.....	14.500	1.300	4.970	14.300	1.000	5.100	14.305	1.150	4.200
Universidad.....	*	24.500	9.381	*	21.511	9.391	*	24.501	9.401
TOTAL.....	125.555	48.336	58.955	124.435	47.930	59.620	124.473	48.881	58.657

DISTRITOS	DÍA 11			DÍA 12			DÍA 13			DÍA 14		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.420	930	1.420	1.450	940	1.405	1.460	935	1.400	1.430	920	1.420
Hospicio.....	13.950	2.995	3.510	13.970	2.980	3.100	14.095	3.004	2.850	14.120	3.130	3.110
Chamberí.....	18.500	3.250	5.460	18.550	3.630	5.470	18.700	3.690	5.600	18.740	3.790	5.650
Buenavista.....	18.780	3.850	18.425	18.660	3.860	18.500	18.690	3.700	18.500	18.700	3.770	18.560
Congreso.....	11.408	2.200	5.320	11.400	2.212	5.300	11.410	2.200	5.326	11.408	2.210	5.320
Hospital.....	10.204	2.240	4.370	10.310	2.300	4.260	10.214	2.400	4.240	10.300	2.370	4.290
Inclusa.....	14.950	3.980	2.080	14.930	3.970	2.060	14.955	3.960	2.000	14.910	3.960	2.300
Latina.....	20.366	3.345	4.328	20.690	3.169	4.069	20.179	3.092	4.182	20.212	3.159	4.133
Palacio.....	14.200	1.200	4.800	14.980	1.700	5.800	14.800	1.400	5.600	14.000	1.100	5.200
Universidad.....	*	24.491	9.386	*	24.512	9.418	*	24.502	9.402	*	24.510	9.411
TOTAL.....	133.828	48.481	59.099	124.940	49.213	59.382	124.503	48.813	59.100	123.820	48.919	59.394

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 8		Día 9		Día 10		Día 11		Día 12		Día 13		Día 14	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Frutas														
Acerolas, kilogramo.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Albaricoques, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Batatas, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Camuesas de Chile, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Cerezas, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Ciruelas, idem.....	0,25 a 0,80	0,30 a 1	0,30 a 0,80	0,30 a 1	0,30 a 0,80	*	0,30 a 0,80							
Ciruelas claudias, idem.....	0,30 a 1	0,40 a 1,25	0,35 a 1	*	*	*	0,35 a 1,20	0,40 a 1,10	0,20 a 1,20	*	*	*	*	*
Fresón, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Fresquillas, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Granadas de la tierra, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Guindas, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Higos, idem.....	0,20 a 0,50	0,20 a 0,60	0,20 a 0,60	0,20 a 0,60	*	0,25 a 0,60	0,25 a 0,60	0,25 a 0,60	0,20 a 0,50					
Limonas, idem.....	40 a 80	40 a 80	40 a 80	40 a 80	*	45 a 80								
Mandarinas, ciento.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas, kilogramo.....	0,25 a 0,80	0,30 a 0,75	0,30 a 0,75	0,30 a 0,75	*	0,30 a 0,80	0,25 a 0,80	0,25 a 0,80	0,20 a 0,80					
Manzanas de Australia, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas de la tierra, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas doncella, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas miguelas, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas reineta, idem.....	0,40 a 0,75	0,40 a 0,80	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	*	0,40 a 0,90	0,40 a 0,85	0,30 a 0,85						
Melocotones, idem.....	0,30 a 1,50	0,40 a 1,25	0,30 a 1,25	*	0,35 a 1,25	0,40 a 1,70	0,25 a 1,40							
Melocotones de la tierra, idem.....	0,30 a 0,90	0,30 a 0,80	0,25 a 0,90	*	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,20 a 0,80							
Melones de Levante, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Melones de la tierra, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Membrillos, idem.....	*	*	0,40 a 0,50	*	*	0,35 a 0,50								
Mollares, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Naranjas, ciento.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Naranjas de Berna, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Naranjas cadeneras, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Naranjas del grano de oro, idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Paraguayas, kilogramo.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 8		Día 9		Día 10		Día 11		Día 12		Día 13		Día 14	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Peras, kilogramo	0,30 a	0,80	0,30 a	0,80	0,25 a	0,70	»	»	0,25 a	0,70	0,25 a	0,80	0,25 a	0,80
Peras de agua, ídem.....	0,30 a	0,90	0,30 a	1	0,20 a	1,15	»	»	0,40 a	1,20	0,40 a	1,15	0,30 a	1
Peras de Don Guindo, íd.	0,35 a	0,80	0,25 a	0,75	0,25 a	0,85	»	»	0,30 a	0,90	0,35 a	0,85	0,30 a	0,80
Peras de San Juan, ídem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sandías, ídem	0,20	»	0,20	»	0,15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas albillo, ídem.....	0,40 a	0,75	0,40 a	0,75	0,35 a	0,75	»	»	0,40 a	0,80	0,40 a	0,80	0,40 a	0,75
Uvas de Almería, barril..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, kilogramo	0,40 a	0,80	0,30 a	0,80	0,30 a	0,80	»	»	0,40 a	0,80	0,50 a	0,75	0,50 a	0,70
Uvas de moscatel, ídem..	0,25 a	0,90	0,35 a	1	0,30 a	1	»	»	0,45 a	0,80	0,50 a	0,90	0,30 a	0,90
Uvas de la tierra, ídem..	0,25 a	0,60	0,25 a	0,60	0,20 a	0,60	»	»	0,25 a	0,60	0,25 a	0,60	0,20 a	0,50
Uvas de Villanueva, ídem	0,30 a	0,50	0,30 a	0,50	0,40 a	0,55	»	»	0,40 a	0,60	0,40 a	0,60	0,40 a	0,55
Verduras														
Acelgas, manojo.....	0,35 a	0,70	0,30 a	0,70	0,30 a	0,60	»	»	0,30 a	0,70	0,40 a	0,70	0,40 a	0,80
Ajos, kilogramo	0,40 a	0,60	0,40 a	0,60	0,40 a	0,60	»	»	0,40 a	0,60	0,35 a	0,60	0,30 a	0,60
Alcachofas, docena.....	0,60 a	1,25	0,60 a	1,25	0,60 a	1,25	»	»	0,60 a	1,25	1 a	1,50	0,40 a	1,50
Apio, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas, docena.....	1 a	1,25	1 a	1,25	1 a	1,25	»	»	1 a	1,25	1 a	1,25	1 a	1,25
Calabacines, ídem.....	0,75 a	1,25	0,60 a	1,25	0,60 a	1	»	»	0,75 a	1,25	0,75 a	1,25	1,50 a	2
Calabazas, pieza.....	1,50 a	2	1 a	2	1,50 a	2	»	»	1,75 a	2,25	1,50 a	2	0,50 a	1
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,10 a	0,20	0,10 a	0,20	0,10 a	0,20	»	»	0,10 a	0,20	0,10 a	0,20	0,10 a	0,20
Cebollas nuevas, cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebolletas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, ídem.....	1 a	2,50	1 a	2,50	1 a	2,25	»	»	1 a	1,25	1 a	1,75	1 a	1,75
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	0,80	»	0,80	»	0,80 a	1,10
Espárragos trigueros, íd.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	1,25 a	1,75	0,80 a	1	0,80 a	1,25	»	»	1 a	1,25	0,80 a	1	»	»
Guisantes de Levante, ki- logramo.....	0,80 a	1	0,80 a	1,25	0,75 a	1,15	»	»	0,75 a	1,10	0,80 a	0,90	»	»
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,25 a	0,90	0,20 a	0,80	0,25 a	0,90	»	»	0,25 a	0,80	0,20 a	0,85	0,35 a	0,80
Lechugas, docena.....	0,60 a	2,25	0,60 a	2,25	0,60 a	2,25	»	»	0,60 a	1,50	0,60 a	1,50	0,60 a	1,50
Lombardas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas, kilogra- mo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	0,18 a	0,20	0,18 a	0,20	0,18 a	0,20	»	»	0,18 a	0,20	0,18 a	0,20	0,18 a	0,20
Patatas rosa, ídem.....	0,07 a	0,09	0,07 a	0,09	0,07 a	0,09	»	»	0,07 a	0,09	0,07 a	0,09	0,07 a	0,09
Pepinos, ídem.....	0,15 a	0,30	0,15 a	0,30	0,15 a	0,30	»	»	0,10 a	0,30	0,15 a	0,30	0,15 a	0,30
Pimientos colorados, ciento.....	9 a	25	8 a	35	9 a	24	»	»	8 a	24	8 a	24	8 a	22
Pimientos verdes, ídem...	2 a	7	2 a	7	2 a	7	»	»	2,50 a	9	2 a	8	2,50 a	7
Pimientos de Valencia, íd.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	0,50 a	0,70	0,60 a	0,80	0,60 a	0,80	»	»	»	»	0,60 a	0,80	0,60 a	0,80
Repollo francés, docena..	3 a	9	3 a	9	3,50 a	9	»	»	3,50 a	10	4 a	10	4 a	12
Repollo de Levante, ídem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra, ídem	2 a	6	2 a	6	2 a	6	»	»	2,75 a	8	3 a	7	3 a	10
Repollo de la tierra, kilo- gramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Canarias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tierra, íd.	0,10 a	0,20	0,10 a	0,20	0,15 a	0,30	»	»	0,15 a	0,30	0,15 a	0,30	0,15 a	0,30
Tomates de Levante, íd..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,50 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1	»	»	0,60 a	1	0,60 a	1	0,40 a	1

MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 8		Día 9		Día 10		Día 11		Día 12		Día 13		Día 14	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aves														
Gallos, uno.....	6 a	7,25	6 a	7,25	6 a	7,25	»	»	6 a	7,25	6 a	7,25	6 a	7,25
Gallinas, una.....	4 a	7,50	4 a	7,50	4 a	7,50	»	»	4 a	7,50	4 a	7,50	4 a	7,50
Patos, uno.....	4 a	6	4 a	6	4 a	6	»	»	4 a	6	4 a	6	4 a	6
Pavipollos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pavos, ídem.....	8 a	12	8 a	12	8 a	12	»	»	8 a	12	8 a	12	8 a	12
Pollancos, ídem.....	4 a	7,50	4 a	7,50	4 a	7,50	»	»	4 a	7,50	4 a	7,50	4 a	7,50
Pollos, ídem.....	2,75 a	3,50	2,75 a	3,50	2,75 a	3,50	»	»	2,75 a	3,50	2,75 a	3,50	2,75 a	3,50

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas
Caza							
Conejos de primera, par.	6,75	7	7	»	6,75	6,75	6,75
Conejos de segunda, ídem.	5	5,50	5,50	»	5	5	5
Conejos de tercera, ídem.	4	4,50	4,50	»	4,25	4	4,25
Conejos de cuarta, ídem.	2,50	2,75	2,75 a 3	»	2,75	2,50	2,75
Liebres, una.....	5,50	5,50	4,50 a 5,50	»	5,25	4 a 5	3 a 5,25
Palominos, cuerda de 4..	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones, ídem.....	6	4,50 a 6	4,50 a 6	»	6,25	»	3,75 a 6
Huevos (El ciento)							
De Alemania.....	15 a 17	15 a 17	15 a 17	»	14,50 a 16	14,50 a 16,50	14,50 a 16,50
De Bélgica.....	23	23	23	»	»	»	»
De Castilla.....	19 a 22	19 a 22	19 a 22	»	19 a 22	19 a 22	19 a 22
De Egipto.....	»	»	»	»	»	»	»
De Francia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Galicia.....	19 a 21	19 a 21	19 a 21	»	19 a 21	19 a 21	19 a 21
De Marruecos.....	»	»	15 a 17	»	17	»	»
De Murcia.....	21 a 23	22 a 23	21 a 23	»	21 a 23	22 a 23	22 a 23
De Turquía.....	15 a 18	15 a 18	15 a 18	»	15 a 18	15 a 18	15 a 18
De cámaras: Alemania...	»	»	»	»	»	»	14
De ídem: Bélgica.....	»	»	»	»	21	»	21
De ídem: Egipto.....	»	»	»	»	14	»	»
De ídem: Galicia.....	»	»	»	»	18	»	18
De ídem: Turquía.....	»	»	»	»	15 a 16	»	17
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	2 a 2,25	1,90 a 2,50	2,25 a 2,50	»	2 a 2,50	2 a 2,25	2 a 2,50
Anguilas, ídem.....	1,40 a 1,75	1,30 a 1,50	1,75 a 2,25	»	1,40 a 2	1,40 a 1,75	1,40 a 2
Atún, ídem.....	1,90 a 2,10	1,90 a 2,25	2,15 a 2,50	»	2 a 2,40	2 a 2,50	2 a 2,40
Bacalao, ídem.....	1,35 a 1,60	1,30 a 1,60	1,30 a 1,65	»	1,30 a 1,65	1,40 a 1,70	1,50 a 2,75
Besugos, ídem.....	2 a 2,25	1,75 a 2,25	1,75 a 2	»	1,75 a 2	2 a 2,25	1,75 a 2
Bonito, ídem.....	1,75 a 2,30	2 a 2,50	2 a 2,75	»	2,30 a 2,60	2 a 2,50	2 a 2,60
Boquerones, ídem.....	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	»	0,80 a 1	0,50 a 1,10	0,90 a 1,10
Breca, ídem.....	1 a 1,25	0,70 a 1	1 a 1,25	»	0,70 a 1	1 a 1,25	1 a 1,25
Calamares, ídem.....	3,50 a 4	4 a 5	4 a 4,50	»	3 a 4	4 a 5	4 a 5
Caracoles, ídem.....	0,75 a 1,10	»	»	»	»	»	»
Cigalas, ídem.....	1,40 a 1,90	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	»	1,40 a 2,50	1,50 a 4,50	1,40 a 2,50
Congrio, ídem.....	1,50 a 2	1,65 a 2,25	1,60 a 2	»	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25	1,30 a 2
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem.....	0,90 a 1,10	0,90 a 1	0,90 a 1,10	»	»	0,50 a 1,10	0,90 a 1
Chirlas, ídem.....	0,50 a 0,70	0,60 a 0,80	0,50 a 1	»	0,40 a 0,70	0,50 a 0,70	0,30 a 0,50
Dentones, ídem.....	0,90 a 1,50	»	»	»	1 a 1,50	1 a 1,75	1,25 a 1,75
Gallos, ídem.....	1,75 a 2,50	1,65 a 2	1,75 a 2,75	»	1,75 a 3	1,75 a 2,75	0,80 a 3
Gambas, ídem.....	3 a 5	4 a 6	4 a 6	»	4 a 7	3 a 6	3,50 a 6
Gato, ídem.....	1,10 a 1,25	0,90 a 1	»	»	0,90 a 1,25	0,70 a 1	0,90 a 1
Japuta, ídem.....	»	»	»	»	1,15 a 1,25	»	»
Langosta, una.....	7 a 11	7 a 15	9 a 16	»	7,50 a 12	7 a 15	6 a 14
Langostinos, kilogramo..	9 a 11	9 a 10	»	»	6,50 a 14	8 a 12	9 a 15
Lenguados, ídem.....	4,50 a 9	4,50 a 9	4,50 a 9	»	4 a 7,50	3,50 a 9	4,50 a 8,50
Lubinas, ídem.....	2,50 a 3	2,50 a 3,25	»	»	»	2,50 a 3	3 a 3,50
Marrajo, ídem.....	»	1,25 a 1,50	1,25 a 1,75	»	1,25 a 1,50	1,25 a 1,40	1 a 1,25
Melva, ídem.....	4	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 6	»	3,50 a 4,75	3 a 4,75	3,50 a 5
Mero, ídem.....	2 a 2,75	2,50 a 3,25	2,75 a 3	»	2,50 a 3	2 a 3,25	2,50 a 3
Pajeles, ídem.....	2 a 3	2,50 a 3	2 a 3	»	2 a 3	2,50 a 2,75	2,50 a 3
Panchos, ídem.....	1,10 a 1,30	1,25 a 1,40	0,90 a 1,10	»	1,40 a 1,60	1,25 a 1,40	1 a 1,40
Parrocha, ídem.....	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,90 a 1,25	»	0,60 a 0,90	0,90 a 1,25	0,90 a 1,25
Peces, ídem.....	1,25 a 1,75	»	»	»	1,15 a 1,50	1,25 a 1,50	1 a 1,10
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,50 a 2,50	1,35 a 2,40	2 a 3,25	»	1,50 a 2,50	1,25 a 2,25	1,50 a 2,50
Pez espada, ídem.....	1,50 a 2	1,50 a 2	»	»	1,50 a 2,25	1,75 a 2,25	»
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2 a 3	2 a 3	2,50 a 3,25	»	2,50 a 2,75	2,50 a 3,50	2 a 3
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	2	2 a 3	2,50 a 3,50	»	2,75 a 3,25	2,75 a 3,25	2,50 a 3,25
Sardinias, ídem.....	1,50 a 2	0,90 a 1,40	1,10 a 1,75	»	0,90 a 1,65	1,25 a 1,50	1,25 a 1,75
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1 a 1,10	1 a 1,25	1,25 a 1,30	»	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25
Escabeches (Barril)							
De atún.....	80 a 90	80 a 90	70 a 80	»	70 a 80	40 a 80	70 a 80
De besugo.....	90 a 110	90 a 100	90 a 100	»	90 a 100	90 a 100	50 a 100
De bonito.....	»	»	60 a 90	»	60 a 70	60 a 70	70 a 75
De pescadilla.....	»	»	60 a 70	»	70 a 85	70 a 80	60 a 70
De sardinias.....	40 a 55	40 a 50	40 a 50	»	40 a 50	40 a 50	40 a 50

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas
Aceite, litro	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	»	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30
Aceitunas, kilogramo	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	»	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40
Aguardiente, litro	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	»	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Alfalfa, quintal m	19 a 24	19 a 24	19 a 24	»	19 a 24	19 a 24	19 a 24
Alcohol, litro	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	»	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Algarrobas, quintal m	42 a 45	42 a 45	42 a 45	»	42 a 45	42 a 45	42 a 45
Arroz, kilogramo	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	»	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40
Avena, quintal m	30 a 35	30 a 35	30 a 35	»	30 a 35	30 a 35	30 a 35
Azúcar, kilogramo	1,45 a 2,10	1,45 a 2,10	1,45 a 2,10	»	1,45 a 2,10	1,45 a 2,10	1,45 a 2,10
Bacalao, ídem	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70	»	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70	2,10 a 2,70
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos	5	5	5	»	5	5	5
Mineral, ídem	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	»	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
Vegetal, dos ídem	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	»	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10	»	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10
Cerdo, ídem	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20	»	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20
Ternera, ídem	3 a 8	3 a 8	3 a 8	»	3 a 8	3 a 8	3 a 8
Vaca primera, ídem	4,80	4,80	4,80	»	4,80	4,80	4,80
Ídem segunda, ídem	3,90	3,90	3,90	»	3,90	3,90	3,90
Ídem tercera, ídem	2	2	2	»	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem	6 a 13	6 a 13	6 a 13	»	6 a 13	6 a 13	6 a 13
Jamón, ídem	7 a 17	7 a 17	7 a 17	»	7 a 17	7 a 17	7 a 17
Tocino, ídem	3	3	3	»	3	3	3
Cebada, quintal m	37 a 45	37 a 45	37 a 45	»	37 a 45	37 a 45	37 a 45
Centeno, ídem	41 a 50	41 a 50	41 a 50	»	41 a 50	41 a 50	41 a 50
Garbanzos, kilogramo	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	»	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30
Harinas:							
Centeno, ídem	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65	»	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65
Maíz, ídem	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	»	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Trigo al detall, ídem	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	»	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20
Ídem al por mayor, quintal m	57 a 80	57 a 80	57 a 80	»	57 a 80	57 a 80	57 a 80
Huevos, docena	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	»	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50
Jabón, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Judías, ídem	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80	»	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80
Leche, litro	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Lentejas, kilogramo	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	»	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40
Leña, quintal m	15	15	15	»	15	15	15
Maíz, kilogramo	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	»	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60
Manteca de vaca, ídem	5 a 10	5 a 10	5 a 10	»	5 a 10	5 a 10	5 a 10
Pan:							
Candeal de flor, ídem	0,65	0,65	0,65	»	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos	0,33	0,33	0,33	»	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza	0,10	0,10	0,10	»	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem	0,12	0,12	0,12	»	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem	0,12	0,12	0,12	»	0,12	0,12	0,12
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06	0,06	0,06	»	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m	6 a 11	6 a 11	6 a 11	»	6 a 11	6 a 11	6 a 11
Pastas sopa, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Patatas, dos ídem	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	»	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Petróleo, litro	0,80	0,80	0,80	»	0,80	0,80	0,80
Pimientos conserva, lata	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	»	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90
Quesos:							
De bola, kilogramo	7 a 8	7 a 8	7 a 8	»	7 a 8	7 a 8	7 a 8
De Gruyère, ídem	8 a 10	8 a 10	8 a 10	»	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Manchego, ídem	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	4 a 6	4 a 6	4 a 6
De Parma, ídem	11 a 13	11 a 13	11 a 13	»	11 a 13	11 a 13	11 a 13
Roquefort, ídem	11 a 12	11 a 12	11 a 12	»	11 a 12	11 a 12	11 a 12
Sal, ídem	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	»	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Salvados, quintal m	30 a 36	30 a 36	30 a 36	»	30 a 36	30 a 36	30 a 36
Sardinas:							
De cuba, kilogramo	2	2	2	»	2	2	2
En aceite, lata	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	»	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4
Tomates conserva, ídem	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	»	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1
Trigo, quintal m	52 a 60	52 a 60	52 a 60	»	52 a 60	52 a 60	52 a 60
Vinos:							
Blancos, litro	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	»	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Tintos, ídem	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	»	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Vinagre, ídem	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	»	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
8	275	233	1.085	.	102	49.332,5	10.231,7	11.593,7	.	8.091
9	468	278	1.994	108	.	81.631,5	13.888,7	19.354,8	883,7	.
10	160	67	895	10	.	32.136,5	3.996,9	8.264,6	75,2	.
11	102	60.881,5	16.205,4	9.509,2	.	7.491,9
12	329	319	1.115	.	.	51.892,3	11.785,4	10.306,5	450,7	.
13	269	192	1.105	66	.	54.077,8	9.477,7	10.390,3	.	.
14	270	149	1.055
	1.771	1.228	7.249	184	204	329.952,1	65.585,8	69.419,1	1.409,6	15.582,9

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
8	.	21	4.997,75	148,05	2.306,95	2.815,75	2.092,67	.	.	43,90	.	421,83	12.847,90
9	.	17	6.761,30	176,10	3.748,10	4.038,90	1.297,70	.	.	15	.	407,92	16.462,02
10	.	15,50	2.298,25	64,80	1.355,75	1.438,25	1.127,40	.	82,13	22,50	.	202,40	6.524,85
11	.	.	.	126,15	.	366	758,70	72	.	.	.	158,05	1.563,03
12	.	80	5.862,75	168,90	2.722,45	3.269,25	1.707,99	.	.	146,50	.	373,13	14.360,97
13	.	15	4.015,80	263,15	2.178,25	2.817,75	1.501,37	4	4	7,70	.	363,95	11.170,97
14	.	31	3.770,75	152,15	2.063,75	2.432,25	1.570,29	1,37	1,38	64,50	.	317,86	10.405,30
	.	179,50	27.706,60	1.099,30	14.375,25	17.178,15	10.056,12	77,37	87,51	270,10	.	2.244,44	73.275,04

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	De Asturias
8	278	13.959,1	3,86 a 4,52	3,61 a 4,13	3,35 a 3,83	3,26 a 4	3,61 a 4,13
9	403	20.101,5	4,35 a 4,78	3,69 a 4	3,26 a 3,56	3,04 a 3,35	3,69 a 4
10	326	16.340,5	4,35 a 4,78	3,69 a 4	3,26 a 3,56	3,04 a 3,35	3,69 a 4
11
12	371	17.894,6	4,35 a 4,78	3,69 a 4	3,26 a 3,56	3,04 a 3,35	3,69 a 4
13	318	16.692,1	4 a 4,52	3,48 a 4	3,26 a 3,78	2,70 a 3,48	3,48 a 4
14	250	12.230,4	4 a 4,52	3,61 a 3,83	3,48 a 3,61	3,26 a 3,48	3,61 a 3,83
	1.946	97.218,2					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	2,50 a 3,04	2,50 a 3,04	2,50 a 2,91	.	2,17 a 3,04	2,61 a 3,09	2,39 a 3,09
Cebones	3,13
Toros	2,70 a 3,12	.	.	.	2,87 a 3,09	3,04 a 3,30	2,74 a 3,87
Bueyes	2,70 a 2,87	2,81 a 3,08	2,80 a 3,09	.	2,70 a 2,87	2,65 a 3,09	2,50 a 3
Corderos	3,40 a 3,48	3,40 a 3,48	3,35 a 3,48	.	3,35 a 3,48	3,30 a 3,40	3,30 a 3,40
Carneros	3	3	3	.	3	3	3
Lanar	2,60	2,60	2,60	.	2,50 a 2,60	2,40 a 2,60	2,25 a 2,60
Ovejas
Cabras
Castellanos	2,70 a 2,90	.	.	.	2,70 a 2,90	.	.
Andaluces	2,45 a 2,50	.	.
Extremeños
Cerdío
Toledanos
Murcianos
Vitorianos
Corraleros
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	2,86	2,88	2,89	.	2,89	2,90	2,89
Lanar	3,22	3,22	3,18	.	3,26	3,18	3,17
Cerdío	2,82	.	.	.	2,60	.	.